

**LA CRISIS DE LA SOBERANIA ESTATAL FRENTE AL NUEVO ORDEN  
GLOBAL**  
**Debilitamiento de la soberanía política en Colombia por la influencia de la  
globalización**

**AMANDA LUCIA LUCERO ERASO  
MARCELA PATRICIA SUAREZ EGAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE DERECHO  
PASTO NOVIEMBRE  
2010**

**LA CRISIS DE LA SOBERANIA ESTATAL FRENTE AL NUEVO ORDEN  
GLOBAL**  
**Debilitamiento de la soberanía política en Colombia por la influencia de la  
globalización.**

**Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el titulo de  
abogadas.**

**Director  
DR. JOHN ERICK CHÁVEZ BRAVO**

**AMANDA LUCIA LUCERO ERASO  
MARCELA PATRICIA SUAREZ EGAS**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE DERECHO  
PASTO NOVIEMBRE  
2010**

**“La globalización está provocando un  
obsesivo afán de identidad, que va a  
provocar muchos enfrentamientos.  
Nuestras cabezas se mundializan,  
pero nuestros corazones se  
localizan”  
José Antonio Marina.**

Las ideas y conclusiones presentadas en este trabajo de grado son  
responsabilidad exclusiva de las autoras.

Artículo 1º Acuerdo No. 324 de Octubre 1 de 1996 emanado del H. Consejo  
Académico de la Universidad de Nariño.

**Nota de aceptación**

---

---

**Presidente del jurado**

---

**Jurado**

---

**Jurado**

---

**Pasto, noviembre de 2010**

## TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción.	16
2. Marco Teórico.	19
2.1 CAPITULO I. El Estado.	19
2.1.1 Historia del Estado.	19
2.1.1.1 El Estado Absolutista.	19
2.1.1.2 La Revolución Francesa.	25
2.1.1.3 La Revolución Industrial.	26
2.1.1.4 El Estado Moderno.	28
2.1.2 La Soberanía del estado	29
2.2 CAPITULO II. El proceso de la globalización desde la perspectiva de soberanía del estado.	39
2.2.1 La globalización.	39
2.2.1.1 Como surge la globalización.	41
2.2.1.2 Consecuencia de la globalización en los Estados.	42
2.2.1.3 Diferencia de la globalización en los Estados primermundistas y tercermundistas	44
2.2.2 La soberanía del Estado bajo la influencia de la globalización	46
2.2.2.1 Quienes ostentan la soberanía en la actualidad	50

2.3 CAPITULO III. Debilitamiento de la soberanía en el Estado colombiano por la influencia de la globalización.	52
2.3.1 Reseña histórica de la evolución de la soberanía en Colombia	52
2.3.1.1 La apertura económica	58
2.3.2 La globalización en Colombia	64
2.3.2.1 Aspectos que han cambiado por la influencia de la globalización	64
2.3.2.2 Rasgos que representan el debilitamiento de la soberanía del Estado colombiano	65
2.3.2.3 El Estado como instrumento regulador.	68
3. Conclusiones	69
4. recomendaciones	71
Bibliografía	73

## GLOSARIO

**ABSOLUTISMO:** es una forma de gobierno en la cual el poder del dirigente no está sujeto a ninguna limitación institucional que no sea la ley divina. Es un poder único desde el punto de vista formal, indivisible, inalienable, intranscriptible y libre. Los actos positivos del ejercicio del poder (legislación, administración y jurisdicción) se apoyaron en la última instancia de decisión: la suprema monarquía, emanando de ella, no estando por encima si no por debajo.

**ARISTOCRACIA:** es un término que casi siempre se asocia a la opulencia gobernante; pero significa en estricto rigor el gobierno de los mejores y define una forma de gobierno en la que el poder soberano radica en un número reducido de personas a los que se les atribuye ser los más cualificados tanto para gobernar como para elegir a los gobernantes, se le conoce como Oligarquía. La aristocracia se confunde comunmente con la plutocracia.

**AUTONOMIA:** la capacidad de tomar decisiones sin ayuda de otro. Se opone a heteronomía, es la capacidad para darse normas a uno mismo sin influencia de presiones externas o internas.

**AUTODETERMINACION:** Es el derecho que tienen las nacionalidades de elegir su sistema político y jurídico así como su modelo de desarrollo económico, social, científico y cultural, en un territorio geográficamente definido dentro del marco de la nueva Nación Plurinacional. Es un derecho reconocido por la comunidad internacional a ciertos pueblos, para que decidan por vía pacífica, mediante referéndum, su voluntad colectiva de seguir integrados en el Estado Nacional al que están supeditados, o de separarse del mismo fundando un nuevo Estado independiente.

**CAPITALISMO:** El capitalismo es el sistema económico fundado en el capital como relación social básica de producción. En el capitalismo los individuos privados y las empresas, empleando trabajadores asalariados, llevan a cabo la producción y el intercambio de bienes o de servicios, con el propósito de producir

y acumular ganancias u otro beneficio de interés propio. También se denomina capitalismo o sociedad capitalista a todo el orden social, político y jurídico originado en la civilización occidental y basado en aquel sistema económico. El orden capitalista se distingue de los anteriores por su movilidad social y por la regulación formal de las relaciones sociales mediante el contrato libre.

**CRISIS:** Es una coyuntura de cambios en cualquier aspecto de una realidad organizada pero inestable, sujeta a evolución; especialmente, la crisis de una estructura. Es el proceso de liberación de los elementos sumergidos y reprimidos de un sistema como resultado de una perturbación exógena o endógena, que conduce a la parálisis de los elementos protectores y moderadores, a la extensión de los desórdenes, la aparición de incertidumbres de todo tipo.

**DEBILITAMIENTO:** Disminuir la fuerza, el vigor o el ánimo de una persona o cosa.

**DEMOCRACIA:** Es una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo. En sentido estricto la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes. En sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que los miembros son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

**DESTRUCTURACION:** Una desestructuración resultado de un proceso interno de descomposición de las relaciones de la infraestructura a consecuencia de las diferenciaciones que van madurando en el seno mismo de la sociedad natural en torno a alguno de los centros de control social. Puede tener lugar de forma continua, suave y gradual.

**ESTADO:** es un concepto político que se refiere a una forma de organización social y política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Usualmente, suele adherirse a la definición del Estado, el reconocimiento por parte de la Comunidad internacional.

**GOBIERNO:** son las autoridades que dirigen, controlan y administran las instituciones del Estado el cual consiste en la conducción política general o ejercicio del poder del Estado, creando un sistema de dirigir el buque o la acción de hacerlo.

**GOBERNANTE:** es el concepto de reciente difusión para designar a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a éste buena parte de su legitimidad en lo que a veces se define como una "nueva forma de gobernar" en la globalización del mundo posterior a la caída del muro de Berlín (1989). También se utiliza el término gobierno relacional; y en muchas ocasiones, la palabra gobernación (no recogida en el DRAE).

**GLOBALIZACION:** Es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la creciente comunicación e interdependencia entre los distintos países del mundo unificando sus mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. La globalización es a menudo identificada como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la revolución informática, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

**INTERNACIONALIZACION:** es el proceso de diseñar software de manera tal que pueda adaptarse a diferentes idiomas y regiones sin la necesidad de realizar cambios de ingeniería ni en el código. La localización es el proceso de adaptar el software para una región específica mediante la adición de componentes específicos de un locale y la traducción de los textos, por lo que también se le

puede denominar regionalización. No obstante la traducción literal del inglés es la más extendida.

**INSTITUCION:** Son mecanismos de orden social y cooperación que procuran normalizar el comportamiento de un grupo de individuos (que puede ser reducido o coincidir con una sociedad entera). Las instituciones en dicho sentido trascienden las voluntades individuales al identificarse con la imposición de un propósito en teoría considerado como un bien social, es decir: normal para ese grupo. Su mecanismo de funcionamiento varía ampliamente en cada caso, aunque se destaca la elaboración de numerosas reglas o normas que suelen ser poco flexibles.

**LIBERALISMO:** Es un sistema filosófico, económico y político, que promueve las libertades civiles; se opone a cualquier forma de despotismo, suscitando a los principios republicanos, aunque bajo el punto de vista del padre de la democracia Rousseau no tenía por qué ser republicana, siendo la corriente en la que se fundamentan la democracia representativa y la división de poderes.

**MONOPOLIO:** Concesión otorgada por la Administración a una sociedad para que ejerza con carácter de exclusiva una actividad. Es una situación de mercado en que existe un único ofertante para un producto o servicio y múltiples demandantes, por lo que el primero puede establecer los precios que le convengan.

**MONARQUIA:** Es una forma de gobierno de un estado (aunque en muchas ocasiones es definida como forma de Estado en contraposición a la República) en la que la jefatura del estado o cargo supremo.

**MUNDIALIZACION:** se acepta por Mundialización el hecho de la interdependencia de las relaciones sociales a escala planetaria. Incluso se llega a interpretar el valor de la pertenencia a un mundo único, más humano y habitable como un único territorio. En definitiva la mundialización se presenta como un FIN hacia el que pueden tender los procesos históricos en tanto que la GLOBALIZACIÓN es un MEDIO para llegar a ese fin. Sería la pieza económica del puzzle de la mundialización.

**MULTINACIONALES:** Son las empresas que no sólo están establecidas en su país de origen, sino que también se constituyen en otros países, para realizar sus actividades mercantiles tanto de venta y compra como de producción en los países donde se han establecido son las empresas que están en capacidad de expandir la producción y otras operaciones alrededor del mundo, así como de movilizar plantas industriales de un país a otro. Los procesos de fusión y las alianzas entre ellas, les permiten alcanzar un creciente poder e influencia en la economía mundial.

**TERCER MUNDO:** El término tercer mundo fue acuñado por el economista francés Alfred Sauvy en 1952, haciendo un paralelismo con el término francés tercer Estado, para designar a los países que no pertenecían a ninguno de los dos bloques que estaban enfrentados en la Guerra Fría, el bloque occidental.

**TRANSNACIONALES:** las empresas transnacionales son aquéllas que no sólo están establecidas en su país de origen, sino que también se constituyen en otros países para realizar sus actividades mercantiles tanto de venta y compra como de producción en los países donde se han establecido.

**SOCIALISMO:** Es un orden socioeconómico basado en la propiedad social de los medios de producción, el control colectivo y planificado de la economía por parte de la sociedad como un entero. También se define por socialista a toda teoría, doctrina o movimiento que aboga por su implantación. El socialismo puede ser no-estatal (mediante la propiedad comunitaria en un sentido amplio) o estatal (a través de la nacionalización y la planificación económica de la producción).

**SOBERANIA:** Según la clásica definición de Jean Bodin en su obra de 1576 Los seis libros de la República, es el «poder absoluto y perpetuo de una República»; y soberano es quien tiene el poder de decisión, de dar leyes sin recibirlas de otro, es decir, aquel que no está sujeto a leyes. Aunque inmediatamente después, añade Bodin, "Si decimos que tiene poder absoluto quien no está sujeto a las leyes, no se hallará en el mundo príncipe soberano, puesto que todos los príncipes de la

tierra están sujetos a las leyes de Dios y de la naturaleza y a ciertas leyes humanas comunes a todos los pueblos"

## RESUMEN

La globalización es un proceso objetivo, no de una ideología, esta globalizada la economía financiera, la producción de bienes y servicios, la industria en general, el empleo, la cultura, la política y están globalizados los estados. Pues este proceso significa una red de dependencias que llega a los más remotos recovecos del planeta.

Desde el punto de vista político sobresale el impacto directo sobre la soberanía ¿Pero que es la soberanía? es el poder supremo e independiente que tiene el estado, por ser supremo no hay poder que este sobre esta; por ser independiente, no está subordinada a ninguna autoridad de ninguna esfera. En virtud de ese poder supremo, el estado se organiza internamente sin interferencias extranjeras, dicta disposiciones a los ciudadanos y establece las relaciones que se mantendrán con los demás países. Con el fenómeno de la globalización se evidencia que una soberanía mínima en los estados, en la medida en que, si bien estos conservan todavía la última decisión legal al interior de sus propios territorios, estas se contraponen con las políticas de expansión de entes internacionales.

Por lo que es posible manifestar que la soberanía de los estados del mundo la ostentan las multinacionales anónimas sin un cuerpo ni identidad, las cuales tienen poder inmenso, tanto que han rediseñado el panorama político, cultural e ideológico mundial, han desplazado a algunos Estados en sus funciones y determinaciones económicas, han intensificado a la internacionalización de economías nacionales, han desencajado la articulación entre Estados y el plano impositivo.

En Colombia la globalización ha impactado de manera directa la soberanía del estado pues este se ha convertido en un estado leseferiano, en un simple instrumento regulador de estas políticas externas, dejando de lado derechos constitucionales y políticas públicas y permitiendo ahondar en sucesos ilegales, ilegítimos e ingobernables.

## **ABSTRACT**

Globalization is an objective process, not an ideology, this globalized the commends financial, the production of goods and services, the industry in general, employment, culture, politics and are globalized states. Since this process means a network of units that reaches the most remote loopholes of the planet.

From the point of view political stands the direct impact on the sovereignty but what is the sovereignty? Is the supreme power and independent that the state, by supreme being there is no power that this about this; to be independent, is not subject to any authority of any area. Under the supreme power, the state is internally organized without foreign interference, gives provisions to citizens and lays down the relationships that will remain with the other countries.

It is possible that the sovereignty of states of the world the wield the multinationals anonymous without a body or identity, which have immense power, while it has redesigned the political landscape, cultural and ideological world, have moved to some States in its functions and determinations economic, have intensified the internationalization of national economies, have out the articulation between States and the flat tax.

In Colombia globalization has impacted in a direct the sovereignty of the state because this has become a state leseferiano, in a simple instrument regulating these external policies, leaving aside constitutional rights and public policies and allowing delve into events illegal, illegitimate and ungovernable.

## 1. INTRODUCCIÓN

La caída del muro de Berlín supuso el nacimiento de un mundo nuevo donde los conflictos, oposiciones y tensiones que caracterizaron el periodo denominado guerra fría, parecían haber quedado en el olvido. Se presagiaba que entraríamos a una etapa de la historia dominada por la interdependencia y cooperación de los países en aras de solucionar los problemas fundamentales relacionados con la permanencia del ser humano sobre la tierra. Ese mundo nuevo fundado en una voluntad política integradora, daba a entender que los conflictos entre países, ya no desembocarían en la guerra, por cuanto había desaparecido la causalidad que les daba origen, es decir todos de ahora en adelante estaríamos propugnando por la consolidación de las utopías del sistema de producción capitalista, en el que la democracia sería el común denominador y donde el mercado se impone sobre los modelos de gestión económica estatal. El modelo occidental de sociedad de consumo y democracia representativa, aparentaba emprender la Guerra Final de la historia de la humanidad de ahí que autores como Francis Fukuyama<sup>1</sup>, proclamaron, inclusive, “el fin de la historia”<sup>2</sup>.

Dos décadas nos separan de la caída del muro, sin embargo en nuestro continente, resulta difícil establecer una única tendencia que represente el momento histórico que vivimos, dados los particulares desarrollos observados en algunos países como Venezuela, donde se implanta un modelo que ha venido a llamarse socialismo del siglo XXI, Ecuador que ha reelegido a un Presidente que le apuesta a la economía solidaria, Bolivia donde un Presidente fuera de la tradición política ha logrado establecer una nueva Constitución y se encuentra fortaleciendo la autonomía regional y Brasil que reeligió a un mandatario con raíces sindicalistas y que hoy por hoy se mueve en el mundo de los países fuertes. Esta realidad muestra, con las debidas proporciones una cierta bipolaridad a nivel de la Región, dado que en Perú, Chile y Colombia imperan unos regímenes mucho más cercanos al libre mercado y tienen modelos de Gobierno opuestos a cualquier tendencia socialista.

Debido a las transformaciones que se han dado a nivel mundial y tomando como eje Colombia, podemos evidenciar las implicaciones que este nuevo orden mundial a traído no solo en escenarios económicos, sino en los escenarios políticos, culturales y sociales, por lo tanto, planteamos un tema ambicioso y que propone desde su inicio mas que un estudio, una reflexión que genera en la actualidad una zozobra, por el imparable debilitamiento de la soberanía del Estado Colombiano por la influencia de la globalización. Partimos de la tesis que el Estado actual se ha convertido en un mero instrumento mediador de las políticas

---

<sup>1</sup> Influyente politólogo Estadounidense de origen japonés. En la actualidad es miembro del Consejo Presidencial sobre la Bioética y catedrático Bernard L. Schwartz de Economía Política Internacional en la School of Advanced International Studies, Universidad Johns Hopkins en Washington, DC.

<sup>2</sup> El fin de la historia y el último hombre. Editorial Planeta. 1992. ISBN 978-84-320-5954-4.

internacionales que cobran importancia a inicios del fenómeno de la globalización y que de modo alguno relevan al Estado en sus funciones.

La historia demuestra los diferentes cambios que desde las sociedades de occidente ha sufrido el Estado, pues este ha variado en cuanto a su sentido dependiendo de la época en la que se desarrolle; sin embargo dicha variación aunque es difícil establecerla con exactitud, se puede destacar este concepto cuando estrechamente se liga con la soberanía política en analogía con la autodeterminación de los pueblos y su autonomía.

Teniendo en cuenta que el Estado se ha visto afectado por un sin número de intereses que han generado diversos y muy importantes impactos en Naciones como la nuestra, es preciso dilucidar la controversia de qué tan benéfico resulta la admisión del proceso de globalización en nuestro territorio, pues como es sabido esta es una política de integración e internacionalización de los países del mundo, en donde se llevarán a cabo un intercambio de políticas, culturas, economías y de despliegue jurídico de los países que se vinculan a este régimen global.

Consideramos que la situación actual de Colombia ha cambiado radicalmente en el contexto del nuevo orden global, sobre todo en su forma de interactuar con los otros Estados, los del primer mundo, que se mueven motivados por la lógica de imposición de estrategias Globales que en últimas terminan generando crisis en las directrices internas y externas y en las propias formas de representación política. Colombia catalogado como un país subdesarrollado, esta sujeta a políticas de dependencia hacia los Estados de los países primer mundistas, siguiendo un lineamiento de sumisión que se desencadena en la cesión de territorio y de sus políticas, es decir, en la cesión de la soberanía de nuestro Estado.

Ahora bien, al analizar la magnitud de consecuencias que acarrea la imposición de la política transnacional, es obligatorio dar a conocer el imperceptible papel que juega el Estado colombiano dentro de esta ola de internacionalización, pues como es sabido, la consecuencia de integrar de manera tan directa esta estructura, no es otra que la entrega ilimitada de la soberanía estatal hacia unos entes multinacionales. La soberanía de un Estado, implica en su sentido más general el poder absoluto de autodeterminación hacia el interior de un Estado con total independencia, y sin injerencias por parte de estructuras externas, es decir es la máxima expresión de libertad de una nación, sin embargo esa definición en la actualidad resulta ineficaz pues la función principal del Estado esta siendo tergiversada; puesto que permite que políticas primer mundistas en cabeza de las multinacionales, mediante la apropiación de sus recursos, tengan un poder decisivo dentro del territorio. Es así como la pérdida de soberanía y autonomía, obedece, entre otras razones, a que los gobiernos de turno permitidos con sus políticas la monopolización de instituciones, que no tienen un sentido proteccionista hacia la comunidad, toda vez que en sus objetivos no existe el

propósito fehaciente de construcción de un Estado fuerte en instituciones, mas si se vislumbra la intención de desestructuración de estos Estados nacionales.

En el desarrollo de nuestra investigación se evidenciara que el impacto de la globalización en Colombia no es más que la relegación de las políticas estatales propias de una nación, hacia unas instituciones multinacionales anhelantes de poder y riqueza, bajo el visto bueno de unos gobiernos parcializados, que se demuestran fuertes hacia el interior pero que resultan débiles frente a las imposiciones externas. Los mercados financieros pueden dictar sus leyes a las empresas y a los Estados. En este nuevo paisaje político-económico, el financista se impone al empresario, lo global a lo nacional y los mercados al Estado.

En consecuencia, Colombia haciendo parte del llamado tercer mundo, no se escapa de los lineamientos de este nuevo orden global, teniendo como referencia el marco de la política internacional, estamos presenciando la pérdida de la soberanía Colombiana debido a la inclusión en la globalización. Dada esta situación se está generando el fenómeno de la cesión de soberanía del Estado Colombiano, a las nuevas multinacionales, dejando al Estado limitado a un papel instrumental de mero regulador.

Por lo que se hace necesario reestructurar las políticas de autonomía del Estado colombiano como respuesta correcta frente al abrumador nuevo orden mundial, que nos permita identificar como el nuevo sistema mundial denominado Capitalismo transnacional o Globalización ha impactado desde el punto de vista político en la soberanía del Estado Colombiano.

El fundamento de esta tesis se despliega en tres capítulos, el primer capitulo se oriento al desarrollo de la evolución del concepto de Estado, su aparecimiento en el Estado absolutista, hasta el surgimiento del Estado Moderno, el segundo capitulo se oriento al desarrollo de la soberanía del Estado y sus limitaciones por el surtimiento de la globalización, así mismo el tercer capitulo el debilitamiento de la soberanía en el Estado Colombiano por la influencia de la globalización y el mero papel de Instrumento regulador del Gobierno en cabeza de determinada persona.

## **2. MARCO TEORICO Y CONCEPTUAL**

### **2.1 CAPITULO I. EL ESTADO**

#### **2.1.1 Historia del Estado.**

Aún no conocemos con exactitud el origen de la palabra Estado, pero para conocer la estructura del mismo es menester profundizar en los anaqueles de la historia, para que desde las primeras civilizaciones de occidente, conozcamos la esencia del mismo. Identificando en las sociedades occidentales y que hoy incluye, los procesos colonizadores por parte de de los países mas poderosos, para el caso que nos ocupa los países Europeos a través de una invasión ya sea de manera violenta o sin que intervenga ningún tipo de fuerza, dominaron a nuestros Germinantes Estados Americanos.

El dominio se realizó en aspectos económicos y políticos de nuestro Estado que a la fecha era una sociedad Juridico- independiente. La importancia colonial y su historiografía ha tenido un gran rol dentro de las disciplinas históricas, y se ha visto robustecida en los últimos años a raíz de la necesidad de comprender mejor los procesos globales.

Las intervenciones Colonizadoras de los Estado Europeos a los hoy conocidos Estados de Occidente, según la historia parten de la constante flagelación de los pueblos colonizados, dado es el caso de America Latina y la de Estados Unidos que a pesar de hárbese realizado bajo un método sangriento y de desgarrador sufrimiento para nuestros antepasados, crearon una abismal brecha en la Historia que hoy en día se caracterizan por la sumisión de los unos a los otros.

La colonización Americana en cabeza del poderoso continente Europeo, marca la abismal diferencia entre el desarrollo del Estado de Occidente, ya que son los países Europeos, los que se encargaron de realizar las operaciones colonizadoras; y las que se sostienen por fortalecidas Instituciones como el absolutismo donde nace el Estado, y donde hasta las Revoluciones Burguesas del siglo XVIII, se concentra el poder.

#### **2.1.1.1 El Estado Absolutista.**

El Estado Absolutista nace en el siglo XVI, cuya estructura administrativa era calificada por Marx<sup>3</sup> como "instrumento específico burgués": la condición fundamental de antigua monarquía era el equilibrio entre la nobleza terrateniente y la burguesía, mientras que el poder estatal centralizado con sus órganos, el ejército permanente, la policía, la burocracia, el clero y la magistratura, órganos creados con arreglo a un plan de división sistemática y jerárquica del trabajo,

---

<sup>3</sup> K. MARX Y F ENGELS, selected works, p37 (obras escogidas, I, p 24) werke vol. 4 p 464.

procede de los tiempos de la monarquía absoluta, lo que sirvió a la naciente sociedad burguesa como arma poderosa en sus hechos contra el feudalismo.

Las monarquías absolutas introdujeron unos ejércitos y una burocracia permanente, un sistema nacional de impuestos, un derecho codificado y los comienzos de un mercado unificado; todas estas características, esencialmente capitalistas, que coinciden con la desaparición de la servidumbre que era la institución nuclear del primitivo modo de producción feudal. Sin embargo, las relaciones feudales no desaparecieron en el campo mientras el trabajo no se transformó en "fuerza de trabajo"; las relaciones de producción rurales continuaban siendo feudales, pues los señores que continuaron siendo propietarios de los medios de producción fundamentales fueron los nobles terratenientes. Los cambios en las formas de explotación feudal que acaecieron al final de la época medieval fueron precisamente los que modificaron las formas del Estado y así entiende que el absolutismo fue un aparato reorganizado y potenciado de dominación feudal<sup>4</sup>.

El Estado absolutista desplaza a la aristocracia, En el siglo XII los conceptos legales romanos comenzaron a extenderse hacia el exterior de Italia. A finales de la Edad Media ningún país importante de la Europa Occidental estaba al margen de este proceso: pero la recepción decisiva del derecho romano ocurrió en la era del Renacimiento, correlativamente con el absolutismo.

Una de las características de la monarquía absoluta es que ésta existe cuando todo el poder del Estado está concentrado en el rey y éste posee los atributos de la soberanía, este poder es absoluto. El monarca hace lo que quiere, no necesita la aprobación de nadie. Pero de todas formas su poder es limitado por las leyes divinas.

El rey posee los atributos de la soberanía: puede hacer las leyes, administrar la justicia, percibir impuestos, pero existía las marcadas luchas de las clases políticas, los nobles necesitaban al rey porque con el surgimiento del capitalismo comienzan a perder poder económico, ya que su principal riqueza eran las tierras y éstas no eran más la base de la economía, sino que era el capital poseído por los burgueses, por eso debían defenderse de ellos. La única manera que tenían de hacerlo era manteniendo buenas relaciones con el rey pues era el único que les podía brindar funciones armamentistas.<sup>5</sup>

Durante los Estados absolutistas, se realizan una renovación Institucional, como lo referente a la seguridad de los pueblos que se formaba por una masa mixta de

---

<sup>4</sup> PERRY ANDERSON. El Estado absolutista. Siglo XXI de España editores S.A 1974.

<sup>5</sup> Roland Émile Mousnier, fue un historiador francés, especialista en la Edad Moderna en Francia y en estudios de civilizaciones comparadas. rores campesinos, los campesinos en las revueltas del siglo XVII (Francia, Rusia, China), 1968

hombres en la que los mercenarios extranjeros desempeñaban un papel constante y central, que su finalidad como tropas mercenarias era aplastar rebeliones sociales.

El Estado Absolutista realizó funciones sociales en la acumulación agraria necesaria para el triunfo final del modo de producción capitalista, puesto que favorecía indirectamente los intereses de la clase mercantil. La clase noble nunca tuvo un desplazamiento político, sino que era la misma nobleza feudal, en época de transición al capitalismo y atada ahora al Estado: ejército, burocracia, diplomacia y dinastía formaban un inflexible complejo feudal que regía toda la maquinaria del Estado y guiaba sus destinos, hasta que la nobleza desapareció y llegaron las "residencias" burguesas y la aparición del Estado capitalista.

La Epoca del Renacimiento, significa la consolidación del Absolutismo por el crecimiento demográfico y cultural entre los integrantes de la sociedad, sin dejar a un lado la teoría de la divinidad que emanaba de los soberanos que sobrepasa los postulados de la edad Media. <sup>6</sup>

La creciente Estado Absolutista no pudo sufragar el gasto que implicaba el mantenimiento de la militancia, y se incrementaron los impuestos sobre las masas, y se hizo venta de cargos y honores públicos, que hace que crezca el número de burgueses "arribistas" entre los funcionarios del Estado, eliminando los poderes intermedios. <sup>7</sup>

El siglo XVIII es, en comparación, de gran tranquilidad y consolución, estabilidad; la nobleza vuelve a ganar confianza en su capacidad para regir los destinos del Estado. Las relaciones civiles del Estado absolutista de Occidente en la era de la Ilustración reflejan un exceso de adornos, refinamiento de las técnicas, influencias burguesas, pérdida del dinamismo y la creatividad. Todavía se predicaba y practicaba el mercantilismo, aunque las nuevas doctrinas insisten más en el comercio libre y la inversión en la agricultura.

El 3 de mayo de 1469, aparece en escenario Nicolas Maquiavelo<sup>8</sup>, para quien el soberano necesita que la gran condensación del poder este en cabeza del monarca absoluto, según el un Tirano hecho a la imagen de las grandes legisladores, que condense el amor por el pueblo soberano y que deseché al pueblo extranjero procurara la creación de buenas leyes, y asegurara la duración de su mandato. Intentaba aplicar la soberanía del pueblo sobre el pueblo territorial.

---

<sup>6</sup> Bodin formula a este respecto la idea moderna del poder político como capacidad soberana de crear nuevas leyes e imponer su obediencia indiscutiblemente: "Su signo principal es el de imponer leyes sobre los súbditos, generalmente sin su consentimiento", y "la ley no es más que el mandato de un soberano en el ejercicio de su poder"; pero también habla en contra del mero arbitrio del monarca.

<sup>7</sup> Jean Starobinski. Montesquieu, Fondo de cultura Economica, 1928. Pagina 257.

<sup>8</sup> Salvador Giner. Historia del pensamiento, editorial Ariel S.A. 1967 y 2008.

No juzga nunca el valor de los actos individuales, sino su efecto real como actos políticos.<sup>9</sup>

El hace una serie de aseveraciones que concluyen en que un Estado afortunado tiene que ser fundado por un solo hombre y las leyes y el gobierno por él creados determina el carácter nacional de su pueblo. La virtud moral y cívica surge de la ley y cuando una sociedad se ha corrompido no puede nunca reformarse por si misma, sino que tiene que tomarla en sus manos un legislador que pueda restaurarla a los sanos principios establecidos por su fundador. Es preciso establecer como regla general que nunca o rara vez ocurre que una república o reino sea bien organizado en su origen o completamente reformada en su constitución, sino por una sola persona, siendo indispensable que de uno solo dependa el plan de organización y la forma de realizarla. El gobernante como creador del Estado, no solo esta fuera de la ley, esta también fuera de la moralidad. No hay otro patrón para juzgar sus actos sino el éxito de sus expedientes políticos para ampliar y perpetuar el poder de su Estado.

El Estado como fuerza organizada, suprema en su propio territorio, que persigue una política consiente de engrandecimiento en sus relaciones con otros Estados, se convirtió no solo en la típica institución política moderna, sino en la institución cada vez más poderosa de la sociedad moderna. Sobre el Estado recayeron en grado cada vez mayor el derecho y la obligación de regular y controlar a todas las demás instituciones sociales y de dirigirlas siguiendo líneas trazadas en interés del propio Estado.

Así mismo, como evolución del concepto se ha desarrollado el "Estado de Derecho" por el que se incluyen dentro de la organización estatal aquellas resultantes del imperio de la ley y la división de poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y otras funciones más sutiles, pero propias del Estado, como la emisión de moneda propia.

Para Maquiavelo la razón de la existencia del Estado es el orden y la seguridad. El príncipe para conservar el orden de un Estado deberá obrar contra su fe, contra su religión y contra la humanidad, hay dos modos de defenderse: uno con las leyes y otro con las fuerzas, el príncipe debe hacer buen uso de ambos. Para establecer un gobierno en orden el príncipe debe cuidar de asegurarse de que aquellos súbditos suyos son enemigos del nuevo orden que establece.

La monarquía evitó así los diversos peligros para el gobierno unitario a los que se enfrentaban los soberanos feudales de Francia, Italia y Alemania. Resultado: centralización concurrente del poder real y de la representación nobiliaria dentro del sistema político medieval. Los textos referidos a la potestad soberana que debiera regir en toda República son los que reflejan con mayor claridad la

---

<sup>9</sup> Quentin Skinner , y Manuel Benavides .Maquiavelo, 144 páginas

tendencia absolutista de Bodin<sup>10</sup>, quien define a la soberanía como poder supremo sobre los ciudadanos y súbditos, no sometido a leyes. En la versión francesa la soberanía aparece definida como potestad absoluta y perpetua de una república, pero no todo aquel que ejerce poder es titular de soberanía. Sobre el punto Bodin es categórico: "Si el pueblo otorga su poder a alguien de por vida, en calidad de oficial, o teniente, o bien para descargarse solamente del ejercicio de su autoridad; en ese caso no es en absoluto soberano, sino simple oficial, o teniente, o regente, o gobernador, o guardián y arrendatario de la autoridad ajena"<sup>11</sup>. Pero "si el poder absoluto se le entrega pura y simplemente, sin calidad de magistrado, ni de comisario, ni de manera precaria, es por completo evidente que ése es, y se puede llamar monarca soberano: pues el pueblo se ha desprendido y despojado de su poder soberano, para investirlo: y en él, y sobre él se halla transferido todo su poder, autoridad, prerrogativas y soberanías". Esta última posibilidad, que es la auspiciada por Bodin para Francia, significa abandonar las tesis medievales según las cuales el príncipe es un vicario de la comunidad para optar por una donación irreversible que sirve de sustento al poder absoluto.

Para que no queden dudas acerca de lo que debe entenderse por poder absoluto, Bodin expresa: "El pueblo o los señores de una República pueden otorgar puramente y simplemente el poder soberano y perpetuo a alguien para que disponga de los bienes, de las personas y de todo el Estado a su antojo y entregarlo después a quien le plazca".

Este filósofo aparece en 1530, con sus aportes a la teoría del Estado, en particular mediante el concepto de soberanía, han sido de gran importancia para la modernidad y conservan en gran medida su valor. Para Bodin El Estado es un ámbito de poder distinto tanto del gobernante como del conjunto de los súbditos, y atribuyó al Estado la soberanía, teorizada como el "poder supremo y absoluto dentro del territorio del Estado"<sup>12</sup>

Es el primero en tratar el tema de la soberanía, el reconoce la institucionalización de la soberanía en el Estado, de hecho al definir Estado, le atribuye a este la cualidad de ser un poder soberano "República es un recto gobierno de varias familias y de lo que les es común con poder soberano", cabe destacar que al referirse a un recto gobierno de varias familias, Bodin justifica la monarquía de su época.

Bodin señala que el derecho del rey a ser soberano emana de una Donación que libremente el pueblo le hizo y que tiene las cualidades de ser irrevocable e incondicionada.

---

<sup>10</sup> J. FERRATER MORA. Diccionario de filosofía. Editorial Ariel S.A 1994 y 2004.

<sup>11</sup> JEAN BODIN. Los seis libros de la República, 4TA Editorial. 1576

<sup>12</sup> 3. Historia De Las Ideas Y Formas Políticas: Tomo Iii. Edad Moderna 1. 1. Renacimiento Y Barroco Prieto Martínez, Fernando; 572 páginas.

Estima que para que haya prosperidad es necesario que haya un poder fuerte que aúne los intereses contrapuestos que hay en la sociedad. Afirma que el origen de la autoridad está en el pacto que se da entre las diversas familias que componen las élites de una sociedad, que deberían ponerse de acuerdo en una persona o institución para que ejerza la autoridad y gobierne. Por ello, el poder político debiera ser el resultado de un pacto, pero una vez concretado ese pacto, la persona que ostente la autoridad deberá tener todo el poder y ha de ser obedecida por todos. Solo una autoridad fuerte es capaz de asegurar el orden, la seguridad y la prosperidad económica.

Ahora bien, el soberano debe respetar las leyes divinas, a la Iglesia y el bien de la sociedad. Si no lo hace, es legítimo desobedecerle, si bien se opone al tiranicidio. Solo acepta el tiranicidio cuando el gobernante es un usurpador.

Para el existen diversas formas posibles de gobierno, teniendo en cuenta dónde se concentra la soberanía:

- a) En la democracia el pueblo como cuerpo posee el poder soberano.
- b) En la aristocracia la soberanía es poseída por una menor parte de dicho cuerpo.
- c) En la monarquía la soberanía se concentra en una persona.

Hay una monarquía tiránica, en la que el rey gobierna sin tener en cuenta las leyes naturales, y la monarquía no tiránica en la que los reyes obedecen las leyes de la naturaleza y los súbditos las leyes del rey. Ese tipo de monarquía es el ideal para Bodin. El Rey debe tener todo el poder en sus manos (absolutismo) y todo debe de estar bajo el soberano, quien no se equivoca. Todos deben obedecerle.

El absolutismo de Bodin se encuentra definitivamente perfilado en otros textos en lo que expresa que "el monarca queda separado del pueblo"; que "no tiene que rendir cuentas sino a Dios"; que "no puede prestar juramento sino a Dios"<sup>13</sup>; que "el punto principal de la majestad soberana y poder absoluto consiste principalmente en dar leyes a los súbditos en general sin su consentimiento", y que "la soberanía no está limitada ni en poder, cargo ni tiempo determinado".

Para este momento en la historia del Absolutismo, el poder monárquico sólo podía sostenerse fuera de los límites de su soberanía, gracias a asambleas de vasallos, capaces de votar un apoyo económico y político: las asambleas no pueden contraponerse de forma directa a la autoridad monárquica.<sup>14</sup> Pronto surgen los

---

<sup>13</sup> FLORES OLEA, Victor, Ensayos sobre la soberanía del Estado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Mexico, 1969.

<sup>14</sup> PERRY ANDERSON. El Estado absolutista. Siglo XXI de España editores S.A 1974.

"parliaments" instituciones colectivas de la clase dominante-feudal, con un carácter unitario excepcional. Siglo XVIII eran instituciones únicas y entremezcladas, sólo había una asamblea para todo el país, y dentro de la asamblea no existía la división tripartita de nobles, clérigos y burgueses.

## **ASPECTOS POLÍTICOS**

Otra característica del siglo XVIII es que el absolutismo monárquico alcanza en toda Europa su mayor fuerza y esplendor. Es en este siglo, donde la burguesía se opone ya a la monarquía absoluta, pues aquella, que ya tenía el poder económico, aspira a alcanzar el poder político monopolizado por la nobleza.

Será la burguesía la que asuma el protagonismo en este siglo, que se enfrenta al sistema político-social establecido, aspiran a destruir el denominado "Antiguo Régimen" sintetizado en el absolutismo y los privilegios de la nobleza y clero, elabora una cultura nueva: la Ilustración.

En lo concerniente a las relaciones internacionales europeas, apareció un sistema político llamado a tener un gran predicamento: el equilibrio europeo. Esta fórmula, propugnada por Inglaterra, representaba el instrumento político del naciente imperialismo británico. A través de este sistema, Inglaterra lograba eliminar cualquier rival peligroso en el continente, enfrentándolo con otra potencia o con una coalición, mientras que su flota se imponía en el Océano y sus tropas conquistaban la supremacía en el mundo colonial. En este sentido, no hay duda de que el siglo XVIII inició la preponderancia política inglesa, como el siglo XVII había sido de predominio francés y el XVI, de auge español<sup>15</sup>.

### **2.1.1.2 REVOLUCION FRANCESA<sup>16</sup>**

Fue el cambio político más importante que se produjo en Europa, a fines del siglo XVIII. Esta revolución significó el triunfo de un pueblo (la burguesía) oprimido sobre los privilegios de la nobleza feudal y del Estado absolutista. Durante el reinado de Luis XIV (1643-1715) Francia se hallaba bajo el dominio de una monarquía absolutista, el poder de rey y de la nobleza era la base de este régimen. Uno de los principales resultados de la Revolución es la transición de la Monarquía Absolutista a la Parlamentaria y posteriormente la República.

La monarquía parlamentaria, tal fue la que se implementó en Francia, fue más beneficiosa que la anterior. Esta nueva monarquía produjo que trocaran los nobles por la burguesía rica, siendo esta la clase social más influyente en el gobierno. Pero dejando de lado que las clases más bajas no tuvieran demasiada

---

<sup>15</sup> La Cultura Popular En La Europa Moderna, Peter Burke.

<sup>16</sup> Revolución francesa; Albert Soboul, Ed. Tecnos

participación, el Estado ya no podía cometer los excesos de antaño y se puso fin a los privilegios de la aristocracia y el clero.

La república, forma de Estado basada en el concepto de que la soberanía reside en el pueblo, quien delega el poder de gobernar en su nombre a un grupo de representantes y elegidos, fue implantada en Francia por la Convención que designó al jacobino\* Maximiliano Robespierre como gobernador. Al ejercer este una férrea dictadura a causa de la guerra contra Austria y otros países, los franceses comenzaron a temer a esta mal ejercida forma de gobierno, por eso fue que durante esa época no pudieron apreciarse las ventajas de vivir en una República.

Los grandes aportes que se realizaron a la revolución fue la Enciclopedia, La Constitución, que es esencia y calidades de una cosa, y lo que es lo mismo, la ley fundamental de la organización de un Estado, Una Constitución es la base de todo gobierno, desde la que cimentar la construcción del Estado, es el comienzo y el final de toda ley. y a la maravillosa Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano donde en su artículo primero establece que “ Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos.”

Un elemento fundamental en este documento es que afirma que la fuente del poder es la Nación, no Dios; con ello eliminó el fundamento del absolutismo real e inauguró un tipo de gobierno en el que el poder reside en el pueblo. Antes de esta Declaración, los reyes asumían el mando por Derecho Divino, es decir que eran reyes porque eran representantes de Dios y de Él recibían su derecho a reinar y gobernar. La Declaración planteó que los reyes deberían ser elegidos por el pueblo y no por Dios como supuestamente se hacía.

### **2.1.1.3 REVOLUCION INDUSTRIAL<sup>17</sup>**

La revolución industrial es un cambio económico y político fundamental en la fabricación de productos, ya que empieza a utilizarse maquinaria. Surgió a finales del Siglo XVIII en Gran Bretaña, extendiéndose por toda Europa, y por todo el mundo después, a lo largo del Siglo XIX. Sus principales características fueron la aparición de la máquina, las innovaciones tecnológicas, la utilización de nuevas fuentes de energía, la organización del obrero en fábricas, la división del trabajo y la necesidad cada vez más grande de capital.

La revolución tanto en su primera como segunda Revolución Industrial, produciría un cambio en el sistema económico, ya que la necesidad de capital provocó la aparición del capitalismo industrial. La ideología del capitalismo es el liberalismo de Adam Smith, que se basa en la no intervención del Estado y en la siguiente

---

<sup>17</sup> La Revolución Industrial; Escudero Alcántara, Antonio; 96 páginas.

afirmación: “La búsqueda del beneficio individual nos llevará a conseguir el beneficio de la sociedad”. La palabra clave es individualismo.

Es decir cambios en aspectos de vital importancia en la sociedad, el primero de ellos es el económico, ya que se incrementó un alto grado de rendimiento del trabajo y se redujo el costo de producción, lo que reportó un enorme crecimiento de las riquezas de las naciones industrializadas, se acumularon grandes capitales que dieron desarrollo a compañías y sociedades anónimas, se diseñaron, desarrollaron y perfeccionaron las vías de comunicación y los medios de transporte, haciendo posible el intercambio entre las naciones, se crearon las cámaras de comercio, las compañías de seguros, los bancos, etc., se desarrolla el sistema de rentas a crédito. Surgieron los métodos de publicidad y las competencias comerciales, la artesanía y la manufactura no pudieron competir con la gran fábrica capitalista y fueron desapareciendo paulatinamente, el modo de producción capitalista que se formó en el seno del feudal, había vencido ahora todas las formas de economía precapitalista, condenándolas a la ruina y el hundimiento irremisible.

Desde el punto de vista social, se observa la aparición de grandes ciudades, que se convirtieron en centros industriales. Es decir, el abandono del campo y el aumento de la población de las ciudades, cambió radicalmente la estructura profesional de la población: a cuenta de la población agrícola se incrementó el número de personas ocupadas en las diferentes ramas de la industria, se agudizan los problemas obreros y la organización de los trabajadores en gremios, sindicatos, etc., sin embargo la consecuencia principal de la revolución industrial fue la aparición de las dos clases de la sociedad capitalista: La burguesía industrial y el proletariado fabril, es decir, los grandes grupos sociales: capitalista y obrero, la aparición de doctrinas que alegan dar soluciones a los problemas sociales: socialismo, socialismo utópico, y la social-democracia, etc., El desarrollo impetuoso de la economía acarrió un incremento del lujo y la riqueza de la burguesía y a su vez, de la pobreza y la indigencia en las masas trabajadoras. Y desde el aspecto político se da un afianzamiento político de la burguesía, el Estado no interviene directamente como patrono en las actividades económicas, sino que auspicia la industrialización y regula la legislación social a favor de los trabajadores pues la industria ocupa una lugar predominante .

La voluntad nacional se rebela contra las pretensiones del Imperio universal ya muy debilitado como potencia, pero todavía vivo como idea. Vuelto hacia la esfera infra estatal, el poder del Estado comienza a recoger de nuevo las partículas de soberanía enajenadas, a recuperar los fragmentos territoriales perdidos, a dar contenido a la soberanía estatal, a redondear el territorio, y a eliminar las potencias intermedias, haciendo directo el poder de mando. Y a medida que esto tiene lugar, el contenido estatal comienza él mismo a enriquecerse, y el Estado se eleva vigorosamente a mayores aspiraciones y más alta conciencia de sí.

#### 2.1.1.4 ESTADO MODERNO<sup>18</sup>

El progreso del Estado moderno no consistió solamente en un desplazamiento de las viejas instituciones, sino su completa renovación, su predominio con las nuevas autoridades de la nación, creando un orden social nuevo (liberal, burgués y capitalista), al eliminarse las viejas formas estamentales de origen feudal del Antiguo Régimen mediante un doble proceso revolucionario; Revolución burguesa y Revolución industrial. Sin embargo, el proceso distó de ser una revolución instantánea, ya que fue un proceso de larga duración, lo que produjo fue una importante evolución y la transformación de las monarquías feudales.

Se inicia la idea del ciudadano, el individuo que reconoce al Estado como su ámbito legal que crea un sistema de derecho uniforme en todo el territorio con la idea de igualdad legal, el concepto del Estado-nación, que se caracteriza por tener un territorio claramente delimitado, una población constante, si bien no fija, y un gobierno, delimitado por las similitudes culturales (lengua, religión) y físicas. Un Estado puede albergar a varias naciones en su espacio territorial y una nación puede estar dispersa a través de varios Estados.

Si bien el Estado nación surge hacia el año 1648 (Tratado de Westfalia), las instituciones políticas de esta entidad tienen un desarrollo que se puede rastrear hasta una maduración en 1789 tras la Revolución francesa. Esta idea del Estado implicaba su surgimiento ante la necesidad armonizar los intereses del individuo y la comunidad de obtener al tiempo seguridad y libertad; y para garantizar el derecho de propiedad.

Se empezó a hacer referencia al conjunto del cuerpo político, lo cual avala la tesis de quienes sostienen que el Estado es una realidad política moderna con características específicas, surgida en Europa como consecuencia del Renacimiento y la Reforma. El Estado así entendido se desarrolló en paralelo al concepto de soberanía, al cual está íntimamente ligado y que implica la necesidad de que el Estado sea un cuerpo autónomo, por encima del cual no debe existir ningún poder que decida en situaciones de necesidad. De manera complementaria a la noción de soberanía surgió la otra idea que caracteriza el Estado moderno, la forma de gobierno en una comunidad política debe ser decidida por sus miembros, es decir, por el pueblo o la nación en su conjunto. La soberanía es así depositada en el colectivo social, del cual derivan todos los poderes. Las instituciones políticas, por tanto, tienen carácter representativo, pues reciben potestad para cumplir la función de velar por los derechos de los individuos que forman el cuerpo político. Todo ello convierte al Estado en un entramado institucional que concretiza la voluntad de los miembros de la nación.

---

<sup>18</sup> Biografía Del Estado Moderno; Richard H. S. Crossman

Desde el punto de vista estrictamente jurídico, dos son las notas características del Estado democrático y constitucional, a saber, la sujeción de los poderes públicos al ordenamiento jurídico (Estado de Derecho) y la condición del propio Estado de creador de ese al que subordina su actuación, por lo que se hace necesario hablar de la creciente importancia del Derecho Internacional, que, a pesar de carecer de la imperatividad que revisten las normas nacionales, debido a la ausencia de una sanción efectiva, está invadiendo campos hasta ahora reservados a la esfera interna.

De mayor trascendencia es la diferencia según el grado de participación de los ciudadanos en la toma de decisiones políticas, la elección de los gobernantes o la remoción de los mismos. Puede hablarse así de democracia directa, democracia representativa o aristocracia representativa.

### **2.1.2 SOBERANÍA DEL ESTADO**

El poder soberano históricamente fue un poder individualizado. Al surgir el Estado moderno el poder soberano se institucionaliza en el Estado, es decir se traspasa de la persona física del soberano a la persona jurídica del Estado. Se habla de dos clases de soberanía:

**La interna:** supremacía por sobre los demás poderes sociales existentes en el territorio estatal, el Estado no reconoce otro poder igual o superior.

**La externa:** para relacionarse con los otros Estados soberanos, el Estado es un ente independiente igual jurídicamente a los otros Estados soberanos, que no reconoce superiores, solo iguales.

En una perspectiva histórica, el concepto de soberanía adquiere un desarrollo paralelo a la formación del Estado Moderno. Su expresión tangible pasa de la dimensión interna estatal a la externa involucrando otros Estados para ir asumiendo un nivel superior de complejidad. Además de esto el concepto de *soberanía* se extiende para abarcar a otro sujeto, el cual se ubica en la perspectiva individual, en la que todas las personas son soberanas en cuanto al ejercicio de sus derechos humanos en pie de igualdad.

A medida que se fue configurando el Estado moderno en virtud de la eliminación gradual de los poderes feudales intermediarios, se fue conformando una interrelación clara y directa entre el gobernante y los gobernados. Es decir, el reconocimiento y la aceptación de que una autoridad superior tomará decisiones normativas en nombre de la colectividad asentada dentro de un territorio y de que sancionará coercitivamente a los detractores de la ley. En este proceso formativo de la soberanía en su dimensión interna, el gobernante, tomaba las decisiones para eliminar las confrontaciones internas (las guerras particulares entre los

señores feudales) y avanzar en la obtención de una conciliación. De igual modo se le otorgaba a su autor y jefe, el carácter de soberano en virtud del cual podía interactuar de igual a igual con los gobernantes de los otros Estados para guerrear o lograr la paz. En el ejercicio de la soberanía en la dimensión externa implicaba un reconocimiento doble. De un lado la existencia de un poder de mando indiscutible para relacionarse con los demás Estados y del otro lado, la certeza sobre la existencia de esa figura provista de la autoridad y del poder suficiente para interactuar políticamente en representación de todos los miembros de ese Estado.

Los pensadores medievales dejaron claro que el soberano, y no la soberanía, tenía la preeminencia, era la cabeza del orden jerárquico existente. No obstante, el rey dictaba justicia con base a las leyes consuetudinarias del Estado que encabezaba y garantizaba que a cada capa y a cada clase de la jerarquía le correspondieran los derechos y los deberes establecidos. Los teóricos modernos platearon un cambio total. El rey estaba por encima de la ley que hacía. No tenía límites legales. Así el derecho quedaba reducido a la ley del soberano. Lo principal era explicar el equilibrio entre la fuerza y el derecho. Entender el carácter de la fortaleza de la soberanía, si era absoluta (Bodín<sup>19</sup>) o indivisible (Le Bret)<sup>20</sup>; individual o colectiva, limitada o universal; justa o arbitraria. Esta riqueza de la reflexión sobre la soberanía fue concomitante con la complejización de la organización política resultante a su vez de la transformación creciente de los procesos de la distribución espacial de la población. Pensadores modernos como Hobbes, Locke y Rousseau incidieron notablemente en este enriquecimiento a medida que iban aclarando el panorama explicativo que demandaba la nueva

---

<sup>19</sup> La teoría de Bodino. Este toma como principio que distingue al poder soberano. Comienza a definir la soberanía como sujeción al soberano. Pude haber numerosas relaciones además de la sujeción común a un soberano, pero es esto lo que los hace ciudadanos. Para Bodino una nación es una unidad social que comparte derecho, idioma y costumbres. Bodino trataba de sostener, al igual que los políticos, que el vínculo político puede ser bastante aún en el caso de que la comunidad este dividida por las religiones. El elemento esencial es un soberano común. Bodino define a la soberanía como un "poder supremo sobre ciudadanos y no sometido a las leyes". La soberanía es un poder no delegado, sin límites ni condiciones. Es inalienable y no está sujeto a prescripción. No está sometido a las leyes, porque el soberano es el origen de todo derecho. El soberano no puede obligarse a si mismo ni obligar a sus sucesores, ni puede ser hecho legalmente responsable de algo, pero Bodino no tenía duda que el soberano era responsable de sus actos frente a Dios y estaba sometido a la ley natural. La ley del país pertenece al soberano y por lo tanto cualquier limitación del poder es extralegal. La soberanía es el poder de dar leyes de manera colectiva e individual, sin el consentimiento de nadie. La ley, según Bodino, puede modificar la costumbre, pero no viceversa. Todo gobierno que no quiera ser presa de la anarquía, tiene que tener esta fuente indivisible de poder. No hay formas de Estado, pero si hay formas de gobierno. En una monarquía el poder reside en le re, si este tuviera que obedecer a una asamblea el gobierno se convierte en una aristocracia. Si la decisión final reside en un cuerpo popular, entonces es una democracia. En resumen, aseguraba que no existía tal cosa como un gobierno mixto. En una monarquía las funciones del parlamento, deben de cumplir una función de asesoría solamente, a manera que el poder emitido por los consejeros es delegado del soberano. Lo que me interesaba resaltar de este punto, era que todos los cuerpos y colegios derivaban únicamente del soberano y que todos sus poderes se derivaban de él. Su finalidad fue la de construir un elemento valioso que explicara los derechos de la monarquía frente a todas las supervivencias de la época feudal. Obviamente se debe decir que consideraba a los Estados generales como uno de tantos cuerpos permitidos por el soberano, junto con las compañías mercantiles y las instituciones religiosas

<sup>20</sup> 1959-1961 Estudio sobre las estructuras económicas, urbanas y humanas de la aglomeración de Belo Horizonte (Brasil) no impreso, 1958.

realidad socio-política europea. Así con la explicación de la distribución del poder y del sentido de los contratos sociales requerido para su ejercicio en paz, el tratamiento del concepto se desarrolló notablemente. Más tarde, en los siglos XIX y XX vinieron teorías que el mismo Matteucci<sup>21</sup> denomina realistas y abstractas. Las primeras planteadas por Marx<sup>22</sup> para cuestionar el poder soberano en cabeza de la clase dominante, continuadas por Mosca para quien este fenómeno lo ejercía la élite del poder y por Mills<sup>23</sup> para quien este recurso se ubicaba en los grupos sociales. Las segundas enfatizaron la despersonalización de la soberanía para enfrentar el reto de conciliar al soberano con el pueblo y a la monarquía con el Estado. Este proceso de abstracción también perseguía la explicación racional atinente a la ubicación del poder último de la decisión soberana. El aporte del pensamiento kantiano, también contemplado por Matteucci, en cuando a la cabida de la teoría de la separación de poderes en cada una de las ramas del poder público, completa el ciclo de las abstracciones sobre la soberanía.

El 5 de abril de 1588, Hobbes; La obra más conocida de Hobbes, Leviatán (1651), constituye una exposición vigorosa de su doctrina de la soberanía. La cual cita así “En principio todos los hombres son iguales, se hayan en un Estado de naturaleza donde existe una guerra de todos contra todos, si dos hombres desean la misma cosa y no pueden obtenerla, ambos se vuelven enemigos y trataran de aniquilarse; no hay seguridad ni de la propia vida. El único camino seguro a seguir es elegir un hombre o una asamblea que represente su personalidad, a la cual todos deberán someter sus voluntades, se trata de una unidad real constituida por el pacto de cada hombre con los demás. Por lo tanto el fundamento del poder para este autor es llegar a la paz y a la seguridad a través de normas que ellos crearan por mutuo consenso”<sup>24</sup>.

Para Hobbes en el Estado de Naturaleza o Pre – estatal, impera la naturaleza caída del hombre. En esta instancia donde no hay ley ni orden, se transforma en un ser egoísta y malvado.

---

<sup>21</sup> Nicola Matteucci,, diccionario de política, Coyoacan; Siglo Veintiuno, 1991. I

<sup>22</sup> Marx centró su atención en las condiciones de la vida social y en el Estado burgués moderno. Las ideas acerca del Estado en Marx, se encuentran manifestadas en sus escritos de juventud principalmente; los cuales apuntan a una crítica al Estado burgués, a las relaciones entre iglesia y Estado, y a la idea de una comunidad de hombres libres entre otras cosas, pero sobre todo elaboró una de las críticas al capitalismo más severas y más fuertes que se hayan hecho en la época moderna.

<sup>23</sup> Creía necesario un gobierno representativo y estaba en la línea de desarrollar argumentos del ideal democrático y estaba preocupado por la libertad individual del esfuerzo humano. John Stuart Mill estableció los límites para el logro de la satisfacción individual pero constituía un desarrollo del pensamiento liberal. El voto para él era esencial porque cuando los hombres participan en la vida pública muestran un interés en el gobierno y manifiesta la ciudadanía como informal. Mill similarmente a Rousseau concebía la política democrática como autodesarrollo moral, para Mill un gobierno representativo significa una democracia liberal. Concluye así que la mejor forma de gobierno es el representativo.

<sup>24</sup> Thomas Hobbes; Münkler, Herfried; 180 páginas

Para Hobbes la soberanía esta en el Rey, no por mandato de Dios, si no por mandato del pueblo, quienes tienen la capacidad de decidir, al soberano (rey, monarca) renunciando a sus libertades a cambio de seguridad. La idea de la renuncia de la soberanía por parte de los hombres se realiza a través de un contrato para sobrevivir. Con Hobbes aparecen las ideas de la sociedad como portadora de la soberanía y el contrato como el convenio que los hombres hacen con el soberano, mencionando.

El 29 de agosto de 1632, Jhon Locke<sup>25</sup>, emite los postulados sobre la soberanía; para él la soberanía emana del pueblo; los hombres tienen derechos naturales como son la propiedad, la vida, la libertad y el derecho a la felicidad, estos derechos son intrínsecos al hombre y son anteriores a la constitución de la sociedad. El Estado tiene como misión principal proteger esos derechos, así como las libertades individuales de los ciudadanos. También sostiene que el gobierno debe estar constituido por un rey y un parlamento. El parlamento es donde se expresa la soberanía popular y donde se hacen las leyes que deben cumplir tanto el rey como el pueblo. Anticipándose a Montesquieu, a quien Locke influyó, describe la separación del poder legislativo y el ejecutivo. La autoridad del Estado se sostiene en los principios de soberanía popular y legalidad. Para Locke el poder no es absoluto sino que ha de respetar los derechos humanos.<sup>26</sup>

La finalidad máxima que buscan los hombres es reunirse en un Estado sometiendo a un gobierno, salvaguardar sus bienes, ya que en su Estado natural no lo podrían lograr. El fundamental motivo de renuncia al poder en manos del Estado es la protección de la propiedad, estableciendo normas que la delimite. Tanto la vida de Locke como muchos de sus pensamientos reflejan la "aparición de una clase media" movida por la fe en la razón y en la ciencia, por la creencia en la bondad innata del hombre, por el optimismo acerca de su futuro y por su insistencia en defender frente al Estado los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Los postulados de Rousseau<sup>27</sup>; proponen una reforma a la Ilustración que más tarde estas ideas influyen en gran medida en la Revolución francesa, el desarrollo de las teorías republicanas y el crecimiento del nacionalismo.<sup>28</sup>

Rousseau concebía la democracia como un gobierno directo del pueblo. El sistema que defendía se basaba en que todos los ciudadanos, libres e iguales, pudieran concurrir a manifestar su voluntad para llegar a un acuerdo común, a un contrato social. En El contrato social diría que «toda ley que el pueblo no ratifica,

---

<sup>25</sup> Pensador inglés considerado el padre del empirismo y del liberalismo moderno, nació en Wrington, 29 de agosto de 1632. Influyó de forma determinante en las ideas de la Revolución Gloriosa y la Declaración de Derechos Británica de 1689.

<sup>26</sup> Locke, Woolhouse, Roger S. 558 páginas

<sup>27</sup> Bobbio N. y Bovero M.; "Sociedad y Estado en la filosofía moderna, el mundo jusnaturalista", FCE, Pág. 109.

<sup>28</sup> Lirica De Pensamiento; SCHILLER, Friedrich.

es nula y no es ley» y que «la soberanía no puede ser representada por la misma razón que no puede ser enajenada». <sup>29</sup>

Por otro lado, las características principales de la teoría constitucional de la soberanía que la soberanía se pueden dividir, que es responsabilidad del legal documento - Constitución - "reparte el poder que a cada nivel," lo que significa que la autoridad del Estado deduce su energía de la Constitución. Pero la una mayor salida que la teoría constitucional alcanzado en relación con la La teoría clásica es que la soberanía no reside en ninguna voluntad. Esto era algo que era muy propicio para el enfoque diferente al problema de la soberanía desde el punto de vista constitucional. Esta división entre la clásica y la teoría constitucional de la soberanía se utilizará como punto de referencia a lo largo toda la tesis. Todos los las demás divisiones se descuidará, no porque no existan, sino porque que no son de utilidad para la tesis. Como se desprende del título, esta tesis no se esfuerza para ofrecer una completa clasificación del desarrollo de la idea de la soberanía. Esto sería demasiado amplio y difícil tarea de la pequeña cantidad de tiempo que el autor de este tesis tenía a su disposición. Esta tesis se centra en-Jacques Rousseau, la teoría de Jean de la soberanía en su lugar. La teoría de Rousseau de la soberanía es atractivo por una sencilla razón: no tiene dos elementos opuestos en ella - que pertenece completamente a la teoría clásica de la la soberanía (el poder ilimitado) y el segundo que contradice (popular la soberanía). Que asumo que la colocación de Rousseau en la teoría constitucional, Esto fue señalado por Hannah Arendt pero este punto se abordará más adelante en la tesis. De la soberanía es imposible es evidente.

De la soberanía: el elemento por el cual la autoridad del Estado es el único portador de soberanía. La soberanía popular, aunque ilimitada en sí, es capaz de limitar autoridad estatal. Por lo tanto, mi tarea en esta tesis es tratar de determinar si La teoría de Rousseau de la soberanía implica realmente una exclusiva popular soberanía. Mi afirmación es que en los elementos de la soberanía estatal se puede encontrar en la teoría de Rousseau, y que, en este aspecto, la teoría de Rousseau puede considerarse que constituyen parte de la teoría clásica de la soberanía. Por supuesto, mi conclusión no será definitivo, porque de Rousseau contradicciones no permiten eso. La teoría de Rousseau, como los de muchos otros pensadores y filósofos modernos, está llena de contradicciones y muchas veces irreconciliables elementos.

Se halla inscrita en el ámbito de la burguesía ascendente, pero sus animadores no fueron ni todas las capas burguesas, ni solamente éstas. Por un lado, tuvo sus adversarios en determinados sectores de la alta burguesía comercial y por otra parte ciertos elementos del bajo clero o de la nobleza cortesana, e incluso el propio aparato estatal de despotismo ilustrado la apoyaron.

---

<sup>29</sup> ROUSSEAU Juan Jacobo, El contrato social, Editoriales Época S.A de C.v. 03300 ( México D.F.).

La revolución francesa tuvo como consecuencia la creación de un nuevo marco político adaptado a las transformaciones económicas que estaba experimentando la sociedad con el desarrollo del capitalismo.

En mayo de 1818, Marx, realizó varias críticas al creciente capitalismo de la época, rechaza la tesis de que el Estado es algo aparte o superior a los individuos, en donde las relaciones reales que se dan entre la familia y la sociedad civil en Hegel son meros supuestos.

Marx, refuta entonces que si el soberano fuera realmente la soberanía del Estado, tendría que aparecer entonces como "otro Estado", separado del pueblo; en cambio si el soberano representa la unidad del pueblo, pasa a ser sólo un representante, entonces la soberanía del pueblo es expresada mediante el monarca, Marx cree que el concepto de soberanía no puede tener una doble existencia, es cuestión de reflexionar si la soberanía del monarca no es más que una mera ilusión, si es la misma soberanía para el monarca que para el pueblo. Afirma entonces que no se trata de una sola soberanía sino de dos opuestos de la soberanía.

Analiza los poderes gubernativo y legislativo. Por un lado, el poder gubernativo, no es otra cosa que la "administración que se desenvuelve con el nombre de burocracia" en donde supone la "autonomía" de la sociedad civil en las corporaciones.

Sin embargo, la burocracia es algo así como el Estado imaginario al lado del Estado real; luego, esto, supone que cada cosa tenga dos significados: uno real y otro burocrático de la misma manera que el saber es dual, el real y el burocrático.

El problema se presenta cuando los fines del Estado se convierten en fines del burócrata, en donde lo único que importa es el escalar puestos cada vez más altos; así, la identidad del interés del Estado, se convierte en un interés privado particular frente a otros fines privados.

Pero, añade Marx, la única manera de suprimir la burocracia sólo es posible cuando el interés general venga a ser realmente el interés particular.

Por otra parte, el poder legislativo, en su elemento gubernamental, la individualidad empírica inaccesible del monarca se ha terrenalizado en cierto número de personalidades limitadas. Además, del poder de organizar lo general es el poder de la constitución que aunque es una parte de ella debió aquél existir antes, puesto que la constitución se halla fuera de alcance del poder legislativo; pero, indirectamente, el alcance del poder legislativo puede modificar la constitución. Marx destaca entonces la diferencia entre ambos poderes, manifiesta que, frente a las revoluciones, el poder legislativo fue el que hizo la revolución francesa y las grandes revoluciones, en donde combatía a las constituciones

"envejecidas", ya que el dicho poder representaba al pueblo. Contrario a esto, el poder gubernativo fue causa de las pequeñas revoluciones precisamente porque el poder gubernativo representaba la voluntad particular.

Estado y propiedad privada estaban íntimamente ligadas, Marx consideraba a la constitución política como la constitución de la propiedad privada; de esta manera, por ejemplo, las industrias y los comercios son propiedad privada de las corporaciones, los cargos del gobierno son propiedad de clases privadas, el Estado y la nacionalidad son propiedad del monarca. La propiedad privada en su época era bajo la forma de beneficios lujosos. Finalmente, es que el primero está formado precisamente para cuidar a la segunda y a los intereses de sus poseedores contra los desposeídos.

Marx afirma que la democracia es la verdad de la monarquía, pero la monarquía no es la verdad de la democracia, ya que la verdadera democracia vendría siendo no sólo la que es para la minoría, sino la que debe de ser también para los "esclavos-asalariados" que no tienen acceso real al democratismo hasta entonces existente. Para Marx, no es la constitución quien crea al pueblo, sino al contrario, es el pueblo el que crea la constitución. La democracia debe ser por lo tanto, la esencia de toda constitución.

De esto último, podría ser el punto central que llevó a Marx a considerar al Estado: donde "todos no deben individualmente tomar parte en las discusiones y decisiones relacionadas con los asuntos generales del Estado, no todos individualmente, sino los individuos en cuanto todos". Obviamente, esta idea de Estado no corresponde al capitalismo en donde cada quien lucha por sus propios intereses, sin que, en algún momento, alguien se detenga a reflexionar si lo que desea, le beneficia o le perjudica al prójimo.

Por lo que corresponde a la segunda cuestión, la propuesta central de Marx es la extinción del Estado y no es que sea un anarquista propiamente dicho, que niegue al gobierno solo por negarlo: al hablar de una "extinción del Estado", se refiere propiamente a que al llegar a la realización de una verdadera comunidad humana, libre de las diferencias de clases, ya no es necesario seguir sosteniendo toda esa estructura de poder que "legitimaba" los abusos de los poseedores y que además servía para regular las relaciones entre opresores y oprimidos. La abolición no es mas que una consecuencia natural de esta superación del egoísmo humano y su pasión por el poder, que no son otra cosa que las bases mismas del capitalismo.<sup>30</sup>

Para garantizar las libertades individuales, la igualdad legal y el derecho de propiedad, se limitaron las prerrogativas reales y se sometió la actuación estatal al imperio de la ley. Con el precedente de las constituciones Estadounidense y

---

<sup>30</sup> Planet Marx; Marx, Thierry; 240 páginas

francesa, pronto empezaron a surgir en los países europeos y americanos textos constitucionales en los que se consagraba el fraccionamiento del poder como garantía efectiva de los derechos del individuo. La misión principal del Estado liberal radicaba en la protección de las libertades individuales y en el mantenimiento de un orden jurídico que permitiese el libre juego de las fuerzas sociales y económicas. Para cumplir esta misión, el Estado se valía de los medios legales que establecía la constitución.

El crecimiento del proletariado industrial y los conflictos imperialistas entre las potencias europeas favorecieron el deterioro y el descrédito de los regímenes liberales desde finales del siglo XIX. El socialismo utópico y, después, el anarquismo y el marxismo negaron la legitimidad del Estado liberal y propusieron nuevos modelos de sociedad en los que el hombre pudiera desarrollar plenamente sus capacidades.

Realizó el anarquismo una crítica directa contra el Estado, por considerarlo un instrumento de opresión de los individuos. Los anarquistas mantenían que todo poder era innecesario y nocivo, y propugnaban la sustitución de las relaciones de dominio establecidas a través de las instituciones estatales por una colaboración libre entre individuos y colectividades. Representantes destacados de las distintas corrientes anarquistas fueron Max Stirner, Pierre-Joseph Proudhon, Mijaíl Bakunin y Piotr Kropotkin.

Para Karl Marx, Friedrich Engels<sup>31</sup> y los marxistas posteriores, la igualdad jurídica y las declaraciones formales de libertades en los Estados liberales encubrían una desigualdad económica y una situación de explotación de unas clases sociales por otras. El Estado capitalista era el medio de opresión de la burguesía sobre el proletariado y las demás clases populares. Según la teoría del materialismo histórico, el propio desarrollo del capitalismo y el crecimiento del proletariado desembocarían en la destrucción del Estado burgués y en su sustitución por un Estado transitorio, la dictadura del proletariado, que finalmente se extinguiría para dar paso a la sociedad sin clases. La revolución rusa, y posteriormente la china, la cubana y otras, trataron de llevar a la práctica el Estado socialista o comunista de la dictadura proletaria en sus diferentes interpretaciones.

En la primera mitad del siglo XX, la crítica al Estado liberal se desarrolló también a partir de las ideologías fascistas, basadas en una concepción radical del nacionalismo. Tanto el fascismo italiano como el nacionalsocialismo alemán

---

<sup>31</sup> se interesó por los movimientos revolucionarios de la época: se relacionó con los hegelianos de izquierda y con el movimiento de la Joven Alemania. Aunque corresponde a Marx la primacía en el liderazgo socialista, Engels ejerció una gran influencia sobre él: le acercó al conocimiento del movimiento obrero inglés y atrajo su atención hacia la crítica de la teoría económica clásica. Fue también él quien, gracias a la desahogada situación económica de la que disfrutaba como empresario, aportó a Marx la ayuda económica necesaria para mantenerse y escribir *El Capital*; e incluso publicó los dos últimos tomos de la obra después de la muerte de su amigo.

defendieron los intereses de la nación sobre la libertad de los individuos. El Estado, encarnación del espíritu nacional debía concentrar todas las energías individuales con el fin de conseguir sus objetivos últimos y trascendentales. Históricamente, el fascismo constituyó una reacción contra el auge del movimiento obrero y el comunismo internacional después de la revolución rusa, y una justificación ideológica del imperialismo para dos Estados que habían quedado al margen del reparto del mundo por parte del resto de las potencias occidentales.

Después de la segunda guerra mundial, dos sistemas políticos y económicos se disputaron el poder sobre el planeta. En el bloque socialista, disuelto entre 1989 y 1991, los Estados mantuvieron sus características totalitarias, basadas en el poder absoluto de un partido único considerado intérprete de los intereses de la clase trabajadora. En el bloque occidental, el Estado liberal se consolidó mediante la adopción, iniciada desde principios de siglo, de diversos principios democráticos y sociales: sufragio universal (antes era censitario, es decir, sólo para las clases ricas), voto femenino, desarrollo de los servicios públicos y sociales (Estado del bienestar), intervención estatal en la economía, etc. Por otra parte, la tradicional división de poderes se mantuvo formalmente, pero el reforzamiento del poder ejecutivo se generalizó en casi todos los países. A fines de la década de 1990, la globalización llevó a los Estados nacionales a integrarse en mercados comunes e instituciones de gobierno supranacionales.

En todas las sociedades humanas, la convivencia pacífica es posible gracias a la existencia de un poder político que se instituye sobre los intereses y voluntades particulares. En Estado, organización que acapara este poder en las civilizaciones desarrolladas, ha tendido a conseguir el bien común mediante distintas formas de gobierno a lo largo de la historia.

En nuestra opinión, es la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persiguen determinados fines mediante actividades concretas.

Mas alla de las luchas y los nuevos sistemas de Gobierno, el Estado moderno crea el nuevo concepto de Soberanía que Desde todo punto de vista podemos definir a la soberanía como el uso del poder de mando o del control político que se ejerce en distintas formas de conglomerado social y que involucra la existencia de un gobierno cualquiera. La soberanía incorpora la noción de legitimidad en oposición al uso arbitrario del poder por parte de los actores que se amparan en la fuerza y en la coerción para imponerse sobre los demás. Implica entonces la transformación de la fuerza en poder legítimo<sup>32</sup>.

---

<sup>32</sup> Miguel Ayuso; Buenos Aires, 1999, 350 págs.

La Idea de soberanía surge en medio de una lucha del poder real por conquistar su independencia de los poderes y la supremacía sobre los poderes internos como el feudalismo, esta estructura política encabezada por el rey reemplaza a la estructura política anterior como lo era el feudalismo.

## **2.2 CAPITULO II. EL PROCESO DE LA GLOBALIZACION DESDE LA PERSPECTIVA DE SOBERANIA DEL ESTADO.**

### **2.2.1 LA GLOBALIZACION:**

Tal y como lo estipula la Real Academia de la Lengua Española define a la globalización como 'la tendencia de los mercados y las empresas a extenderse alcanzando una dimensión mundial que sobrepasa las fronteras nacionales', por lo que es posible establecer que este término genera una estrecha relación con la palabra integración (integración de países, regiones, mercados, economías, costumbres, etc.), debido a que se da una interacción de los países de todo el mundo, los cuales buscan un status localizado dentro de esta nueva estrategia, es decir que es un proceso que afecta de manera tangencial a todos los países del planeta, independientemente de la posición que ocupen dentro de la economía mundial y del orden político.

La globalización es un proceso económico, tecnológico, social y cultural a gran escala, que consiste en la interdependencia entre los distintos países del mundo unificando no solo sus mercados, sino sociedades, políticas y culturas, a través de una serie de transformaciones sociales, económicas y políticas que les dan un carácter global. Es a menudo identificado como un proceso dinámico producido principalmente por las sociedades que viven bajo el capitalismo democrático o la democracia liberal y que han abierto sus puertas a la internacionalización, plegando a un nivel considerable de liberalización y democratización en su cultura política, en su ordenamiento jurídico y económico nacional, y en sus relaciones internacionales.

Es preciso realizar en este momento una diferencia entre tres esquemas que tienden a confundirse, a saber: el proceso de globalización, los procesos de mundialización y los de internacionalización. La mundialización sería el proceso de colonización en el cual se cierran las fronteras y se forman los Estado-Nación, mientras que la internacionalización permitiría simbólicamente la apertura de los Estados-Nación para relacionarse entre ellos y establecer cooperaciones internacionales. En cambio, la globalización o transnacionalización sería aquel proceso en el cual se pone en crisis al Estado-Nación, ya que no se habla de una relación interestatal sino transestatal donde no hay apertura de fronteras sino desaparición de éstas o, al menos, permeabilidad de las decisiones políticas y económicas y desterritorialización de las relaciones sociales en general que se extiende a todos los aspectos de la realidad social, económica, política y cultural.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> Arnaud y fariñas, 1996, 276; fariñas dulce, 2000,9. De la globalización económica A la globalización del derecho; Los nuevos escenarios jurídicos.

Para poder hacer un juicio crítico del impacto de la globalización en el mundo es necesario establecer cuales han sido las ventajas y desventajas de este proceso, que de modo alguno han generado una serie de polemicas y que para el efecto será necesario mencionar.<sup>34</sup>

### **VENTAJAS:**

- La globalización trae un alto nivel de libertades políticas y económicas, en la forma de democracia y capitalismo, las que han sido fines valiosos en sí mismo en el mundo desarrollado y han también producido altos niveles de riqueza material. El libre comercio aumenta el número y la calidad de productos que están disponibles para el consumidor.
- En este proceso se proponen un tipo de "globalización democrática", orientada al mercado o a asuntos económicos, la que debe ser seguida por una etapa de creación de instituciones políticas globales que representen las visiones o aspiraciones del "ciudadano mundial".
- De igual forma trae una ampliación del mercado y aumento de la eficiencia productiva.
- Conlleva a la difusión de nuevas tecnologías y por ende estimula la aparición de nuevos empresarios creativos e innovadores, capaces de competir con otras empresas.
- Genera desde cualquier óptica un enriquecimiento cultural.
- Internacionalización de productos que son escasos en otros países, es decir se da la liberación de mercados que nos permiten acceder sin mayor complicación a productos que satisfacen nuestras necesidades y que por ende ayudan a cubrirlos.

### **DESVENTAJAS**

- La apertura generalizada de los mercados de bienes y capitales que sugiere el fin de los bloques comerciales, tratados regionales e independencia económica de los países pero al mismo tiempo facilita la capacidad de resolver necesidades económicas que actores locales han sido incapaces de satisfacer.

---

<sup>34</sup> CASTELLS, Manuel. "¿Hacia el Estado Red? Globalización económica e instituciones políticas en la era de la información. Seminario sobre Sociedad y reforma del Estado, Brasil, 1998

- La creciente Privatización de los sectores económicos, junto al auge de la empresa multinacional y el decaimiento de empresas y Estado nacionales.
- El aumento de la competencia que por un lado incrementa la cantidad y calidad de los productos y por el otro amenaza las condiciones de trabajo (incluyendo salarios) y la sobreexplotación del medio ambiente.
- El acceso irregulado de los países a los mercados internacionales, lo que por un lado facilita la venta de sus productos y la adquisición de tecnologías y mercancías y promueve empleos y por el otro desprotege los de menor calibre económico y lleva al abandono de intentos organizados de promover progreso y justicia social.
- El intercambio cultural que amenaza una pérdida en la integridad de las culturas o identidades nacionales de los países participantes versus la oportunidad de diversificar y enriquecer las costumbres.
- Conflicto entre la concepciones de la cultura como "civilización" o 'Alta Cultura' versus la extensión de la "Cultura del Hombre Común" o cultura popular.

De lo anterior se puede inferir que la globalización es un proceso histórico incompleto, económica y socialmente desigual como lo es el propio desarrollo del capitalismo, dicho de otra manera, la globalización no opera de la misma manera en todos los ámbitos de la sociedad ni en todos los países del mundo. Ya que por tratarse de un proceso multidimensional que pone en interacción a los diversos Estados, sociedades y regiones del planeta de una manera desigual, tanto a nivel externo como nacional<sup>35</sup>.

### **2.2.1.1 COMO SURGE LA GLOBALIZACION**

Este proceso se origina en la Civilización Occidental Edad Contemporánea recibe su mayor impulso con la caída del comunismo y el fin de la Guerra Fría, por lo que podría decirse que el proceso de globalización inicia debido a la caída del Muro de Berlín, pues en este instante se precisa el cambio de un régimen socialista hacia uno capitalista, que le da al mundo la posibilidad de interrelacionarse y salir de la rígida polarización que existía entre las dos potencias mundiales de ese momento (Estados Unidos y Rusia).

Surge como ideología dominante a nivel mundial el Capitalismo como una política global en donde las relaciones internas se comprenderían a través del libre

---

<sup>35</sup> FARIÑAS, Dulce M.J. Globalización, ciudadanía y derechos humanos. Dykinson, Madrid, España, 2000. Citado por Ribotta. En: Globalización vrs. derechos humanos (IIG), Barcelona, España, 2003.

comercio, sin embargo hubo ciertos países que prefirieron seguir con el régimen socialista tal es el caso de Cuba, China, Corea del Sur, Vietnam, los cuales impidieron la apertura a esta ola económica y quienes de modo alguno han logrado el surgimiento de sus economías internas intentando sobrevivir con la distribución equitativa de la riqueza tal es el caso de Cuba, o contrario censu como el caso de China que debido a que permeabilizó su coraza hacia un modelo capitalista, ofreciendo una mano de obra, una producción de bienes(celulares, carros) mas económicos, lograron incrementar sus ingresos hasta el punto de convertirse en la actualidad una potencia tecnológicamente mundial, hasta el momento mas grande que Estados Unidos.

En la actualidad, el poder ya no se puede localizar en un país determinado, sino mas bien en grupos económicos dispersos en todo el planeta los cuales carecen de nacionalidad e identidad y tienen intereses creados en diferentes sectores de la producción capitalista mundial de una manera casi insospechada para los ojos de casi la totalidad de la humanidad la cual se encuentra concentrada en el consumo, sin embargo es posible hablar que dichas instituciones se encuentran cotejadas por el aval de las grandes potencias tal es el caso de Japón y los países de occidente y EE.UU quienes con su apoyo han llevado a la cima a estas organizaciones, quienes pretenden acelerar este proceso para configurarlo permanentemente en nuestras sociedades. Y quienes datan de la globalización como la fuente de interdependencia económica creciente del conjunto de países del mundo, provocada por el aumento del volumen y la variedad de las transacciones transfronterizas de bienes y servicios, así como de los flujos internacionales de capitales, al tiempo que la difusión acelerada de tecnología, asegurando que trae consigo un incremento en el flujo comercial que ayuda a mejorar los ingresos de todos los grupos de las poblaciones del mundo. Hasta el punto de afirmar que, en términos absolutos, "los pobres se encuentran en mejores condiciones".

### **2.2.1.2 CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACION EN LOS ESTADOS**

Es claro que la globalización no es más que una ola de mundialización económica única. Esto significa una mayor capacidad de los polos financieros para manipular en beneficio propio las estructuras del capitalismo mundial. Es decir que se permite que entes externos ostenten el suficiente poder para que ellos puedan influenciar las decisiones transcendentales de cualquier país, por lo tanto no se es autónomo y por ende, no se es soberano.

La globalización deja a un lado el sentido proteccionista hacia la población y en cambio se centra en aspecto monetarios, puesto que pese a ser un proceso facilitador de mecanismos de expansión comercial, política o cultural, se puede plantear el problema de la baja competitividad desde dos perspectivas: producción y mercados. Una estructura con muchos productores atendiendo mercados

pequeños que no forman un escenario apropiado para la expansión, el problema no radica en tengamos empresas pequeñas, sino en el bajo nivel de integración que éstas tomen al enfrentarse con las multinacionales.<sup>36</sup>

Los polos financieros encaminan a países enteros al sometimiento hacia una dinámica de mercado, cambiando la función proteccionista y garantista del Estado que radica en la búsqueda del interés general, por una rendición de pleitesía al sector financiero que de manera expresa opaca el aspecto político y social de una nación, pues lo único y verdaderamente importante para estas redes financieras es lograr que todo el planeta se inmiscuya en el mercado global, y esto se consigue solo permitiendo el acceso a empresas transnacionales y cediendo espacio trascendental dentro de los países, hasta tal punto de convertirlos en agentes vitales en la toma de decisiones internas país. Lo que transforma al Estado soberano en un simple instrumento regulador de las políticas de dichos modelos capitalistas.

Un claro caso de lo anterior es que los países subdesarrollados tratan de entrar a negociaciones multilaterales pero su incidencia no es trascendental ya que no se esta preparado para ello. En esto, la globalización aplica prisa a tratos superficiales que por lo general terminan en ceder apertura sin posibilidad de obtener reciprocidad. Los acuerdos preferenciales de Estados Unidos con la mayoría de países no son más que tranquilizantes para un par de productos. “La globalización es una realidad. Hasta ahora es la agenda del sistema corporativo y de las multinacionales. Pero hay otras realidades, como el crecimiento, de la desigualdad social, y también se le podría asociar con el nombre de crisis”.

La interdependencia y la globalización deberían ser sinónimos en el diccionario de las relaciones internacionales. La realidad es muy distinta y la globalización tiende irremediamente a ser sinónimo de sometimiento permanente para la mayoría de los países. Esto significa que los países dependerán entre todos ellos, para permitir un intercambio de bienes. Esta interdependencia, eliminará o reformará el término soberanía porque este vocablo significa no estar subordinado a ninguna autoridad y gracias a la globalización, todos los países estarán subordinados entre ellos.

### **2.2.1.3. DIFERENCIAS DEL IMPACTO DE LA GLOBALIZACION EN ESTADOS PRIMER MUNDISTAS Y TERCER MUNDISTAS**

Pese que se muestran ventajas considerables del proceso de la globalización, es preciso diferenciar que estas solo se ven totalmente identificadas en Países que desde tiempos atrás se han caracterizado por una economía rentable; mientras

---

<sup>36</sup> El valor economico de la propiedad intelectual en el marco de un tratado de libre comercio. Francisco Noguera Barrios Juanita Perez Botero Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho Bogotá d.c. 2005

que las desventajas se hacen presentes en todos los Países en vías de desarrollo contrario a lo que el mundo ha propagado, la globalización resulta ser un concepto ambiguo y desatinado, apto sólo para ocultar el proceso real de expansión del capitalismo en escala mundial que beneficia a las multinacionales, a grupos económicos y a los países más ricos, acentúa la precarización del trabajo, consolida un modelo de desarrollo económico injusto e insostenible, y socava la capacidad democrática de los Estados.

Esta política globalizada trae una gran diferenciación entre las naciones sobretodo las tercermundistas, que al tener la individualización de oportunidades esta destruyendo mecanismos de solidaridad que permiten un mundo más equitativo y absolutamente soberano. Esta tendencia avanza a la concentración de riquezas y de oportunidades en los segmentos que se vinculan con la áreas modernas de la economía es decir que la mayor parte de la población queda marginada o se beneficia escasamente en el crecimiento económico, la búsqueda de una estabilidad macroeconómica ha ocasionado recortes en el gasto público básicamente en educación, salud, seguridad social y lucha contra la pobreza, es decir en aquellos puntos básicos que sirven para terminar con las desigualdades y desequilibrios sociales. Los que se profundizaron en la reducción del gasto público, la promoción de la inversión extranjera y la inclusión de políticas de privatización y celebración de Tratados de libre comercio.

Por ejemplo las empresas de los países pequeños sólo tienen una alternativa: revisar sus estrategias y políticas para lograr algún nivel de competitividad que les permita por lo menos sobrevivir, tal es el caso de los bancos locales quienes son invadidos por los grandes bancos internacionales. Esta cara de la globalización supone la desregulación completa de distintos frentes, tales como la liberalización financiera, la entrada de capital internacional a un país sin restricciones, la adopción de medidas locales de flexibilización laboral en cuanto a su protección, así como la aceptación de zonas francas y lugares de ensamblaje, para la prestación de todo tipo de facilidades a las empresas transnacionales para su funcionamiento, principalmente en los Estados en desarrollo. Es diferente hablar de países desarrollados quienes por su potencial y por contar con la presencia indefinida de los actores transnacionales abarcan de algún modo la producción repartiéndose los beneficios.

El camino que les queda a los países del sur ante esa actitud competitiva infructuosa, que no causa los efectos positivos deseados es asumir una conducta dependiente con respecto a los fuertes mundiales y fundamentalmente, en relación al imperialismo de turno. La distribución económica desigual de los países en el capitalismo mundial asigna un carácter estructural dependiente a las clases dominantes en las naciones periféricas. Esas clases dominantes, al encontrarse sujetadas al imperialismo y los movimientos del capital extranjero central, renuncian al proyecto capitalista de desarrollar un proceso propio de acumulación y establecen un tipo de régimen especial, un sistema económico, político y cultural

de subordinación al que podemos distinguir como “capitalismo dependiente”. La tarea de las potencias mundiales es contagiar un espíritu receptivo hacia el capitalismo, lo que genera no más que el eufemismo mundialmente conocido como la Aldea Global<sup>37</sup>, es decir, que mientras creemos que es un proceso que ayuda a vincularnos directamente con las comunicaciones y la economía sumado a las políticas mundiales, simplemente nos subsumimos a un mercado mundial en el que no tenemos una incidencia real, por el contrario solo generamos con más fuerza una dependencia absoluta.

De acuerdo a lo anterior es posible establecer que la globalización es un proceso que ayuda al intercambio de diversos factores y que resulta benéfico solo para algunos países, mientras que para otros muchos no solo quebranta directamente la soberanía del Estado, sino que limita el desarrollo interno, ya que la economía de producción no se realiza autónomamente, sino que es impuesto por las redes de producción y explotación mundiales no identificados quienes actúan bajo un modelo económico único.

Se aprecia claramente que los países “avanzados” tienen mayor capacidad para invadir los mercados regionales. Sus grandes empresas transnacionales y grupos de inversores toman las riendas de sectores completos, la mayoría de los cuales son claves para la producción nacional provocando un impacto positivo dentro de sus países, pues este hecho genera para cada uno de ellos una enorme riqueza en primer lugar económica y aunado a esta viene política, cultural y social, mientras que la balanza se inclina para estos pesos pesados, los países tercermundistas simplemente cuentan con la posibilidad de aparecer minúsculamente en un mercado mundial, aparición que ni siquiera tiene importancia para estas grandes potencias, pues los países en desarrollo no tienen un despliegue económico o de mercado trascendental para ellos, en cambio respecto de la situación política si es de vital importancia que estos países en desarrollo entren en el juego de la globalización, pues al no tener el potencial requerido, tienen necesariamente que vender sus posicionamientos a precios incalculables en dinero pero palpable en actos tal es el caso de la cesión de soberanía a multinacionales y el tránsito libre de aquellas por el territorio.

Se globaliza, de esta forma, un modelo de sociedad fragmentada y aislada donde se mina el concepto de humanidad, se margina la humanidad como cuerpo social, y como diferencia que permite la identidad y la autonomía. Con todo lo cual, se globaliza un determinado modelo local cultural y se margina toda cultura que pueda resultar emancipatoria para el hombre y pueda convertirse en obstáculo a la dominación, lo que implica aniquilar para la mayoría de la humanidad aquello que

---

<sup>37</sup> La aldea global; McLuhan Marshall y Powers B R. editorial Gedisa.

se defiende sin dubitaciones para una minoría selecta y lo que resulta, la libertad como posibilidad de ejercicio real de la autonomía de la voluntad.<sup>38</sup>

Al existir un proceso irreversible de integración de los mercados, se parte de la existencia de países mejor posicionados que otros, es decir que su naturaleza económica es excluyente, porque aquellas naciones o regiones que no pueden ser competitivas, quedarán a la saga del desarrollo, al ser en mercado el elemento primordial de la globalización, el Estado como unidad política y como espacio en el cual se desarrolla el gobierno y la soberanía de los países, queda en segundo plano.

### **2.2.2 SOBERANIA DEL ESTADO BAJO LA INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACION.**

La soberanía es un concepto que se define en torno al poder y se comprende como aquella facultad que posee cada Estado de ejercer el poder sobre su sistema de gobierno, su territorio y su población. Lo anterior hace que, en materia interna, un Estado, junto a la autoridad en ejercicio, sean los que se encuentran por sobre cualquier otra entidad.

La soberanía como concepto jurídico puede ser entendida entonces como “la propiedad del poder de un Estado, en virtud de la cual corresponde exclusivamente a éste la capacidad de determinarse jurídicamente y de obligarse a sí mismo”.<sup>39</sup> Definida de esta manera, la soberanía comprende dos ámbitos: el interno y el externo. En el ámbito interno, la soberanía comprende el control que un cuerpo soberano ejerce sobre una sociedad particular con pleno derecho de “ejercer los poderes del Estado y determinar las reglas, regulaciones y medidas dentro de un territorio determinado”. En el ámbito externo, la soberanía implica la no existencia de algún tipo de autoridad última y absoluta superior al Estado. Esta definición supone un principio de igualdad entre Estados, donde el reconocimiento recíproco de la soberanía implica la no interferencia mutua en los asuntos internos, es decir, el deber de cada Estado de respetar la soberanía de los otros.

El segundo y no menos importante es la soberanía política, que es aquella que hace alusión a poder del Estado de imponer todo aquello que le parezca necesario. Aunque se piense que cada Estado ejerce su soberanía jurídica y política, no es así en todas las naciones. Existen casos en los que el Estado puede tener la soberanía jurídica, sin embargo, su soberanía política depende de

---

<sup>38</sup> VAN PARIJS, 1993 y 1996; En la página web del Basic Income European Network (BIEN) se puede encontrar una bibliografía con anotaciones sobre el tema del subsidio universal, que incluye publicaciones en el conjunto de las lenguas europeas. En francés incluye, por ejemplo, las recientes contribuciones de Alain Caillé, François Bourguignon, Yoland Bresson, Jean-Marc Ferry, André Gorz, Pierre.

<sup>39</sup> Jellinek G. 1990. Sensory Evaluation of Food. Theory and Practice. ... Meilgaard M., G.V. Civille, B.T. Carr. 2006. Sensory Evaluation. Techniques. 4ª Edición.

los dictámenes de otras naciones en cuanto a su desarrollo social, político y económico. Este concepto está estrechamente ligado con el de soberanía popular que se concreta en la actividad política de quienes componen la Nación, es decir se le atribuye a la residencia legal y efectiva del poder de mando de un conjunto social que se encuentra y se ejerce en y por la universalidad de los ciudadanos.

Los anteriores componentes conforman la soberanía estatal que comprende además dos aspectos que cabe reseñar: a saber, la cuestión de la soberanía formal, señalada ya en su definición, y el de la soberanía sustantiva o autonomía, que hace referencia al poder real de un Estado para articular y llevar a cabo sus metas políticas de forma independiente; esto es, la capacidad real de un Estado para darse un sus propias leyes, así como la capacidad de obrar conforme a ellas y dentro de los límites que en sí mismas imponen. Este principio de la autonomía estatal debe ser entendido en relación a dos aspectos: en cuanto a su alcance, donde se hace referencia a las restricciones que pesan sobre los gobernantes y el personal del Estado, así como a la intensidad de tales restricciones; y en cuanto a su dominio, es decir, en cuanto a las áreas temáticas o espacios jurídicos sobre los que operan tales restricciones. Así entendida, la autonomía se refiere específicamente al principio de autodeterminación. El derecho de libre determinación de los pueblos o derecho de autodeterminación es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad.

En general, la soberanía es el poder supremo e independiente que tiene el Estado. Por ser supremo no hay poder que esté sobre el Estado; por ser independiente, no está subordinado a ninguna autoridad de ninguna esfera. En virtud de ese poder supremo, el Estado se organiza internamente sin interferencias extranjeras, dicta disposiciones a los ciudadanos y establece las relaciones que mantendrá con los demás países. El Estado es la organización de sociedad humana asentada en un territorio para que en un orden jurídico y poder político, genere pautas de comportamiento para crear un bienestar temporal, un bien público temporal, basándose en pautas de soberanía, en la globalización se origina una integración de los países y pueblos del mundo, producida por la enorme reducción de los costos de transporte y comunicación y el desmantelamiento de las barreras artificiales a los flujos de bienes, servicios y capitales, conocimientos y (en menor grado) personas a través de las fronteras.<sup>40</sup>

Los países distan mucho de ser completamente soberanos porque tienen que tomar una difícil decisión: Ser soberanos en un mundo globalizado, lo que supone

---

<sup>40</sup> El malestar en la globalización. - **Joseph E. Stiglitz Temas: Editorial: Taurus**

no ser parte de este movimiento casi obligatorio; o ser parte de este movimiento y, por ende, depender de otros países para importar y exportar, lo que significa ceder su soberanía nacional. La decisión que casi todos los países toman es la segunda, por obvias razones.

La globalización obliga a redefinir el término soberanía o a eliminarlo del diccionario porque muy pocos son los países que pueden llamarse soberanos. Gracias a la globalización, los países mas poderosos del mundo, extenderán su soberanía más allá de los límites geográficos delimitados para su territorio, pero el resto de las naciones que no pertenecen a este selecto grupo, no tendrán casi ya ninguna soberanía sobre su territorio.

Por la indudable pérdida de la soberanía territorial que se ha generado debido a la globalización, existe una violación tangencial a una soberanía que es mucho menos evidente pero que acarrea unas consecuencias mas devastadoras, esta no es mas que la denominada soberanía económico-política, la cual resulta inmaterial pero es la que termina siendo afectada cabalmente, pues se observa una clara imposición de los modelos económicos dentro de las economías locales, hasta tal punto de permitir que rediseñen los presupuestos económicos de cada país por mera imposición.

La idea misma de soberanía se desvirtúa en la medida que la capacidad de autorregulación del Estado encuentra limitantes severos en el contexto de la globalización. Para explicar la relación entre soberanía y globalización, existen en la actualidad tres tesis que intentan dar cuenta del fenómeno desde la teoría. En primer termino esta la **tesis hiperglobalista**<sup>41</sup> que se refiere de manera directa a la idea de fin de la soberanía y del Estado-nación. La globalización según ésta tesis construye nuevas formas de organización social que a la larga reemplazarán o sustituirán a los Estados-nación tradicionales como principales unidades económicas y políticas de la sociedad mundial. Esta tesis se plantea en el contexto de homogenización a que propenden las regulaciones de los Estados receptores de inversión, en cuanto a liberalización de mercados y a la desregulación del sector financiero.

Así, el proceso de globalización se complementa con diversos fenómenos como la constitución de amplios conjuntos regionales de países como la Unión Europea, los Tratados de Libre Comercio, el MERCOSUR o la Cooperación Económica entre Asia y el Pacífico que, a la par con las organizaciones financiera internacionales (FMI, BM, OMC) se configuran en las nuevas unidades económicas y políticas para el nuevo orden mundial, en sustitución de un tipo de Estado que ha retrocedido ante las exigencias del capital dejando a la soberanía en una posición de disminución permanente.

---

<sup>41</sup> MARTINA BEATRIZ IBARRA ROMERO, David Held (2002), Transformaciones Globales, Política, Economía y Cultura, Oxford University Press.

En segundo lugar se presenta una *tesis escéptica*<sup>42</sup>, planteada en torno a la idea de que en realidad la situación no ha cambiado significativamente. Para esta tesis, es clara la negación de la existencia del fenómeno de la globalización, que aquí es entendida como una economía perfectamente integrada en todo el mundo. Plantea la idea de una internacionalización en aumento, entendida como la interacción entre economías predominantemente nacionales y que requiere de la soberanía de los Estados nacionales en tanto las fuerzas de la internacionalización para asegurar una continua liberalización económica dependen del poder regulador de los gobiernos nacionales. Esta tesis rechaza de manera radical la idea de la debilitación paulatina del poder de los gobiernos nacionales y de los Estados, ya que si bien pueden encontrar restricciones en la internacionalización, no están de ninguna manera inmovilizados.

Una tercera tesis es *la transformacionista*<sup>43</sup> que entiende la globalización como una fuerza impulsora decisiva en torno a los cambios sociales, políticos y económicos que reforman de manera determinante las sociedades modernas y el orden global. Plantea la expansión del espacio político, económico y social en el que se decide el destino de las sociedades y comunidades, siendo la globalización la fuerza que promueve tales transformaciones. Podría hablarse del establecimiento de una soberanía mínima en los Estados, en la medida en que, si bien estos conservan todavía la última decisión legal al interior de sus propios territorios, estas se yuxtaponen con la jurisdicción en expansión de las instituciones gubernamentales internacionales y con los límites y obligaciones derivadas del derecho internacional.

Para esta tesis, el efecto de la globalización al reconstituir el poder y la autoridad de los gobiernos nacionales, es el establecimiento de un nuevo régimen de soberanía que desplaza las concepciones tradicionales del Estado que lo caracterizan como una forma de poder público absoluto, indivisible y territorialmente exclusivo, donde la soberanía se comprende ya no como barrera territorial, sino como recurso de negociación en medio de una política que se caracteriza por redes transnacionales complejas. Esta tesis plantea entonces que el orden mundial no se puede concebir más centrándolo sólo en el Estado, ya que la autoridad se ha extendido cada vez más entre los actores públicos y privados en los diversos niveles local, nacional, regional y global.

Como se puede apreciar, las teorías existentes en torno a la globalización se han aventurado en definir qué es lo que sucede con la soberanía en el nuevo contexto

---

<sup>42</sup> ARANGO, J (2002): Globalización e Inmigración. Ponencia editada en "El sindicalismo ante una economía globalizada" Ed. Germania. Valencia.

<sup>43</sup> Abad, L. V (2002) "Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnicas tras el 11 de septiembre" migraciones No 11.

del mundo globalizado. Así, y aún cuando no haya un consenso al respecto, es claro que la definición actual del concepto de soberanía no da cuenta de sus alcances. En este sentido, seguir definiendo soberanía como poder político supremo y excluyente de otros poderes resulta poco coherente con lo que sucede en la realidad en que el poder de las organizaciones internacionales y de las empresas transnacionales es superior a los poderes del Estado entendido como soberano. De igual manera, mantener la idea de soberanía asociada al concepto de autorregulación se desvirtúa, en tanto estas organizaciones determinan y orientan el orden económico-político de los países englobando dentro de este término el territorio, la cultura y la ideología. En consecuencia, la soberanía deja de ser el atributo del poder del Estado, para convertirse en una categoría vacía de sentido.<sup>44</sup>

### 2.2.2.1 QUIENES OSTENTAN LA SOBERANIA EN LA ACTUALIDAD.

Como ya se ha dicho con anterioridad, los entes que manifiestan la soberanía de los territorios del mundo son las multinacionales anónimas sin un cuerpo ni identidad, las cuales tienen poder inmenso, tanto que han rediseñado el panorama político, cultural e ideológico mundial, han desplazado a algunos Estados en sus funciones y determinaciones económicas, han intensificado a la internacionalización de economías nacionales, han desencajado la articulación entre Estados y el plano impositivo. “las empresas transnacionales han enquistado el campo del poder de los Estados ya que ejerce una autoridad semejante y paralela a la de los gobiernos en materia de gestión económica”.<sup>45</sup>

El aumento de la cooperación y la interdependencia entre las naciones, el surgimiento de las distintas expresiones de la supranacionalidad, la internacionalización del mercado y de la economía, el auge de las empresas multinacionales, el impacto global de los medios masivos de comunicación y todos los determinantes de la “aldea global” de McLuhan<sup>46</sup> se constituyen en la gama de vectores del cambio de sentido de la soberanía, la cual, como si fuera poco, y como se anotó atrás, se desplaza al ámbito de la individualidad de intereses, esta individualidad es la estrategia principal de estas instituciones multinacionales para

---

<sup>44</sup> David Held. La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita, Paidós, 1997

<sup>45</sup> Dinero Loco : El Descontrol Del Sistema Financiero Global; Susan Strange; Ediciones Paidós Iberica, S.A. - 1999

<sup>46</sup> Analiza la expresión Estado soberano- a la luz de la estructura y funcionamiento de aquella forma política que desde la edad Moderna ha llegado hasta nuestros días, ve que, en primer lugar, la soberanía supone la existencia de otros poderes sociales jerárquicamente organizados –ya privados, ya públicos- de los cuales el Estado es el supremo e inapelable. Así, una sociedad anónima tiene como órgano superior la asamblea general de accionistas; una universidad, la junta de gobierno, un partido político, el comité ejecutivo nacional. Pero todos estos órganos, en última instancia, están subordinados al Estado: a su Constitución Política, a sus leyes, a sus ordenamientos, a sus disposiciones y decretos. En cambio, el poder del Estado no tiene a ningún otro por encima de él.

relevar al Estado en sus funciones y convertirlo como un simple instrumento de sus directrices que terminan siendo revestidas de soberanía absoluta.

## **2.3 CAPITULO III DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANIA EN EL ESTADO COLOMBIANO POR LA INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACION**

### **2.3.1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA EVOLUCION DE LA SOBERANIA EN COLOMBIA**

Colombia ha tenido un gran despliegue histórico con relación a sus constituciones en las cuales se puede observar no solo la adopción de diversos tipos de Estado, sino que dentro de este proceso se logra determinar cual ha sido la injerencia de la soberanía en cada uno de ellos.

Si hablamos del concepto de Estado como una forma de organización social soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado, es prudente considerar a los Estados monárquicos precolombinos y al Estado-colonia del Nuevo Reino de Granada como formas embrionarias de organización del actual Estado colombiano.

Según algunas teorías del Derecho Constitucional Colombiano, se conciben en la Teoría fundacionista del Estado colombiano un Estado colombiano iniciado por las élites criollas neogranadinas a través de las constituciones políticas que se expidieron con posterioridad al grito de independencia del 20 de julio de 1810. En la Teoría organicistas del Estado colombiano se concibe al Estado como un organismo vivo que se instaura en el periodo precolombino como consecuencia del tránsito de una sociedad igualitaria tribal a una sociedad jerárquica señorial<sup>47</sup>.

Es evidente que el Estado colombiano ha sido el resultado de un largo proceso histórico de evolución orgánica de sus distintos elementos o componentes constitutivos, proceso éste que se inicia con la ocupación, apropiación y uso del territorio por parte de los primeros pueblos precolombinos, continúa con la ocupación, conquista y colonización hispánica que se prolonga durante tres siglos y prosigue con el proceso emancipador de 1810 y la conformación de las primeras formas republicanas, hasta nuestros días. Cada uno de esos periodos históricos fue fundamental en la formación y constitución del actual Estado colombiano.

En Colombia el enfoque *institucional-legalista* sigue prevaleciendo el Estado y el Estado con el derecho, se observa en los distintos tratados de Derecho Constitucional una generalizada tendencia de situar la fundación o creación del Estado colombiano a partir de las distintas Constituciones Políticas que se

---

<sup>47</sup> De la nueva historia a la historia fragmentada: la producción histórica colombiana en la última década del siglo. Artículo publicado en el Boletín Cultural y Bibliográfico 50-51, 2001.

expidieron con posterioridad a la revolución independentista de 1810 e, incluso, a partir de ese momento histórico. Al respecto, podemos señalar las siguientes interpretaciones<sup>48</sup>:

**a) El Acta de Independencia del 20 de Julio de 1810 como norma fundacional del Estado colombiano y las Constituciones de 1810 y 1815.** El origen del actual Estado colombiano, y del constitucionalismo colombiano, se encuentra en el Acta de Independencia del 20 de Julio de 1810 porque en virtud de ella se creó el Estado de lo que hoy es nuestro país, aunque después las provincias separadamente o unidas expidieran Constituciones diversas. El año de 1808 marcó en el conjunto de la Monarquía española una profunda renovación de los principios de la soberanía del pueblo y de la representación política, que anunciaron vientos de modernidad, en 1810 las provincias de la Nueva Granada reasumieron la soberanía y constituyeron gobiernos provisionales. A partir de 1811 estas provincias se erigieron en Estados y declararon su independencia de España.

Desde el principio de la crisis se presentó un problema: la imposibilidad de constituir un gobierno legítimo para el conjunto del reino. Quienes asumieron la soberanía en un primer momento fueron las ciudades capitales en nombre de sus provincias, pero luego, las ciudades secundarias se declararon a su vez “pueblos soberanos”, reclamando para sí el derecho a la soberanía. Esta ‘multiplicación’ territorial de la soberanía trajo como consecuencia la imposibilidad de constituir un gobierno general.

La soberanía del ‘pueblo’ durante la época de la Independencia, 1810-1815, era una concepción pluralista del territorio, los pueblos de América no eran solamente los reinos, pues a su vez éstos estaban conformados por otros pueblos.<sup>49</sup>

El orden y la unidad del reino se derivaban entonces de la estructura jerárquica establecida por las autoridades reales del virreinato.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, sólo una pequeña parte de las elites ilustradas estimaban al reino como su comunidad de pertenencia: “para la inmensa mayoría de sujetos del Reino, la representación del territorio permanecía subordinada, por el contrario, a la percepción del espacio vivido.

---

<sup>48</sup> Ensayos de Gilma Lucía Mora de Tovar sobre bebidas embriagantes y la aplicación de medidas administrativas durante el siglo XVIII. En: |Anuario colombiano de historia social y de la cultura, núm. 16-17, 1988-1989.

<sup>49</sup> PÉREZ, Felipe y PAZ, Manuel, Atlas Geográfico e Histórico de la Republica de Colombia (Antigua Nueva Granada), París, Imprenta Lahure, 1889

La legitimidad tenía que asegurarse al ser confrontada por las demás provincias del reino. Los criterios que las elites impusieron para que una comunidad pudiera ser considerada como ‘una provincia’ remiten antes que todo a una legitimidad histórica. Es así como el Acta de Federación de 1811 aceptaba como provincias a aquellas que eran “reputadas y consideradas.

Con la reasunción de la soberanía por parte de los pueblos del Nuevo Reino de Granada se abrió paso a una nueva forma de entender la legitimidad política. A raíz de la ausencia del rey la potestad de las autoridades españolas se cuestionó y, en consecuencia, el orden jerárquico que de ellas se derivaba. Se replantearon las relaciones entre las diferentes comunidades territoriales, los pueblos –provincias y poblaciones menores que se habían pronunciado en ese sentido—. Las capitales de provincia y la capital del virreinato en un principio se negaron a aceptar un cambio en el orden preexistente, pues, de acuerdo con sus apreciaciones, la integridad política de las provincias y del reino estaría en peligro. Pero al mismo tiempo, la disputa entre las diferentes comunidades territoriales por poseer el atributo de la soberanía desató una competencia entre las ciudades capitales por obtener la adhesión de esos pueblos a sus jurisdicciones.

Los dirigentes de las Provincias Unidas concebían la nación “exterior”, es decir, frente al extranjero, como una sola, pero al interior la nación tiene una estructura política plural. Allí encontramos la dificultad para conformar una ‘soberanía única’, la de la nación frente al exterior. Finalmente el rápido éxito del cuerpo expedicionario del general Morillo se benefició de la fragilidad política que vivía la Nueva Granada, razón por la cual los historiadores decimonónicos denominaron el período como la Patria Boba<sup>50</sup>.

### ***b) La Constitución de 1832 como norma fundacional del Estado colombiano.***

El 21 de noviembre de 1831, terminó la existencia de la República de Colombia (La Gran Colombia) y comenzó en 1832, la de la República de Nueva Granada, de carácter centralista, cuyo presidente fue Francisco de Paula Santander. Estaba integrada por lo que hoy son los países de Colombia, Panamá y una zona de Nicaragua, llamada Costa de Mosquitos.

Debe ser considerada como la verdadera norma fundacional del Estado colombiano pues es a partir de ella es cuando se organiza nuestra actual república, una vez desintegrada la Gran Colombia, quedan las tres naciones (Colombia, Venezuela y Ecuador) que obligatoriamente empiezan a organizarse por separado; y por lo tanto es aquí donde inicia la historia propia y exclusiva de nuestro organismo político<sup>51</sup>.

---

<sup>50</sup> La soberanía del ‘pueblo’ durante la época de la Independencia, 1810-1815. Isabela Restrepo Mejía

<sup>51</sup> [www.banrepcultural.org/blaavirtual/politica/](http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/politica/)

#### ***D) La constitución de 1886 como un Estado de Derecho.***

En 1886 se redactó la constitución que mayor continuidad ha tenido en el país, la cual fue impulsada por el movimiento de la Regeneración Conservadora, dirigida por Núñez rompe definitivamente con el radicalismo liberal y se asocia a plenitud con el partido Conservador, que no solo le aportó su valioso concurso político para llevar adelante la obra de la Regeneración, sino que le brindó un insustituible apoyo militar para vencer en la sangrienta guerra que concluyó con la batalla de la Humareda.

Evidentemente, el propósito fundamental de la Constitución fue cerrar la página de desorden y de debilidad institucional que generó el régimen federal que rigió en el país durante la segunda parte del siglo XIX, se cumplió a cabalidad.

La República se afirmó desde entonces sobre las sólidas bases de una soberanía central, y no sobre las frágiles "soberanías seccionales" que en su momento denunció el señor Núñez. Y, esto, por supuesto, es un legado inmenso que nos dejó la Constitución del 86 que aún subsiste.

"Centralización política y descentralización administrativa", fue el lema orientador de la obra política de la Regeneración.

#### ***E) La Constitución de 1991. Estado Social de Derecho.***

La constitución de 1991 consagro en Colombia, como es sabido, un Estado Social de Derecho y, con este, instituciones y criterios de innegable trascendencia política para la persona y la sociedad,<sup>52</sup>.

La constitución intento modernizar el mundo político, y aunque su impacto se ha visto limitado a ámbitos específicos logró transformar algunos de los sentidos atribuidos a la relación Estado y sociedad y convertirse en una de las referencias utilizadas por actores colectivos para reivindicar sus derechos.

Con la Constitución Política de 1991, en Colombia se abre un nuevo proceso de participación ciudadana y más concretamente un nuevo marco democrático cimentado en el reconocimiento legal de los derechos fundamentales para todos los colombianos. La carta abrió los espacios y facilitó una apertura a un nuevo marco democrático, superando el estrecho régimen de la democracia representativa; apertura que tuvo como fundamento el reconocimiento de nuevas libertades e igualdad que refleja en la nueva concepción pluralista con que se pretendió confeccionar el pensamiento político de la nueva nacionalidad.

---

<sup>52</sup> El derecho a la educación en Colombia; Carlos Alberto Lerma Carreño; Fundación Laboratorio de Políticas Públicas, 2007.

La Constitución incorporo nuevos espacios de participación ciudadana, rompió el estrecho marco de llamada democracia representativa, avanzó al definir el Estado como una Democracia Participativa. La convivencia pacífica, la tolerancia ideológica, el respeto mutuo, el pleno reconocimiento de las libertades, la igualdad jurídica sigue siendo un ideal político, a pesar de estar consagrados en la norma. Lo que hace pensar en la necesidad de un nuevo pacto social que incorpore nuevos elementos a la carta fundamental.

La Constitución de 1991 consagra a Colombia como un Estado Social de Derecho a diferencia de la Constitución de 1886 en la que se concibe el Estado como Estado de Derecho. Sin duda se introdujo el concepto de Social porque no bastaba la visión de Estado Positivo de los derechos humanos sino la garantía de los mismos. Se esgrimen que "el actual modelo económico imperante en Colombia -Neoliberal- está en absoluta contravía de las necesidades de progreso social -en materia de derechos humanos- de los sectores populares y se ha convertido en una poderosa tenaza que amplía los niveles de marginalidad, de pobreza, inequidad, injusticia e intolerancia; factores que determinan la violación de los derechos humanos a gran escala.

La actual Constitución Nacional puede ser catalogada entre las de mayor importancia debido a la composición de la Constituyente que la promulgó en 1991 y los conceptos ideológicos y políticos en ella consignados.

En efecto, en ella se establece en su artículo 3: "La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medios de sus representantes, en los términos que la Constitución establece".

Una vez entendida la estructura legal por la que ha ido evolucionando el Estado colombiano, se vuelve necesario establecer que la estructura de poder y la forma en que se manejaba la soberanía, sobresale y se hace visible en el año de 1982, en el periodo presidencial de Belisario Betancur Cuartas, pues es en este periodo en donde se aprueba una ley de elección popular de alcaldes y reforma de los regímenes departamentales y municipales, es decir es este aspecto el que detona una descentralización administrativa pero bajo la base de un sistema presidencial único en el que radica un poder soberano; sin embargo y pese a que la idea surgió en este gobierno, se vuelve palpable entre 1986 y 1990, durante el periodo presidencial de Virgilio Barco Vargas, pues aquí los departamentos y municipios cuentan con la facultad propia de administración propia Sin embargo y pese a que se le da paso a la descentralización administrativa existe un orden superior bajo la cabeza de una gobernante que es el encargado de legitimar la soberanía del pueblo.

De ahí que empieza la evolución de este concepto hasta el entendido que La soberanía solo se reviste de legitimidad cuando esta radica en el pueblo del cual

emana el poder publico y sobre la cual no hay una fuerza superior; en este sentido podemos hablar del periodo de Cesar Gaviria Trujillo, gobierno en el cual se dio el cambio de constitución, en la que su índice rector es un Estado social de derecho.

Entre 1990 y 1994 Colombia, sufre una serie de cambios trascendentales, entre ellos, el más importante la adopción de una nueva constitución, que da paso a la construcción de un Estado neoliberal capitalista, el cual abre la brecha al sistema conocido como la apertura económica.

### **La Asamblea Nacional Constituyente<sup>53</sup>**

Las elecciones para los delegatarios a la Asamblea Constituyente fueron el 9 de diciembre de 1990. La Asamblea Nacional Constituyente, reunida el 4 de julio de 1991, a menos de un año de cumplir su primer año como presidente, Gaviria logró la nueva Constitución Política de Colombia; que incluyó mecanismos nuevos para la protección de los derechos humanos, como la Defensoría del Pueblo y la Acción de Tutela, dentro de un conjunto de reformas que abrían espacios a formas de participación democrática. la reforma de la justicia; los Estados de excepción; el Artículo 8 Transitorio, y el status de las fuerzas armadas. Durante las sesiones, el gobierno estuvo representado por el ministro de Gobierno de Gaviria Humberto de la Calle.

La Constitución reformó la Rama Judicial, dándole potestad al presidente para nombrar al Fiscal General de la Nación (art. 249), al representante de la Sala Jurisdiccional del Consejo Superior de la Judicatura (art. 256) y al de la Corte Constitucional (art. 239). La constitución adoptó el sistema acusatorio para sustituir el sistema inquisitivo, otorgando poderes a la figura del Fiscal General. Se cambiaron las normas de los Estados de Excepción (art. 212-215) y la Ley Estatutaria (Ley 137 de 1994) y el "Estado de Conmoción Interior".

Se da paso a la llamada apertura económica, fundamentada en los principios neoliberales de la iniciativa individual y privada y de la libre competencia en el mercado, ha sido planteada como la vía sin la cual América Latina no podría superar el subdesarrollo socio-económico, atribuido, en gran parte, a políticas proteccionistas del Estado.

La crisis de la deuda externa somete a los países latinoamericanos a los condicionamientos del capital financiero internacional, obligándolos a un cambio de modelo económico, incluso a los que, como Colombia, habían tenido un crecimiento económico estable.

---

<sup>53</sup> Alberto Granda Marín. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

### **2.3.1.1. LA APERTURA ECONÓMICA <sup>54</sup>**

De acuerdo a lo planteado anteriormente, es posible indicar que apertura económica es y/o implica una altísima capacidad competitiva a partir de procesos de amplia modernización. Para lo cual es necesario la eliminación del proteccionismo del Estado para el desarrollo productivo industrial, dejando la responsabilidad fundamental del proceso productivo y comercial en manos del sector privado, en competencia con la industria extranjera. Apertura es, pues, internacionalización de la economía, haciendo viable que la industria produzca no sólo para los mercados nacionales sino también para los extranjeros. Apertura es convertir el mercado en el eje de la competencia por medio de la libre oferta y demanda.

#### **Condiciones que hacen necesaria la apertura económica**

A nivel mundial, los nuevos desarrollos en ciencia y tecnología en campos como la microelectrónica, la informática y los medios de comunicación posibilitan la interconexión ultrarrápida del mundo, favoreciendo y acelerando la transnacionalización de las grandes empresas capitalistas que traspasan fronteras nacionales, conformándose así una nueva etapa del capitalismo, la del desarrollo interdependiente, la de la globalización.

Las naciones se ven "obligadas" a abrir sus fronteras y a supeditar muchas esferas de su soberanía a los condicionamientos de los capitales internacionales.

Los desarrollos empresariales ya no se supeditan a las fronteras de una nación. "La 'revolución' informática está generando por sí sola enormes excedentes y sus aplicaciones son una fuente casi inagotable de nuevas tecnologías derivadas. Este desarrollo está cambiando la tecnoestructura mundial. No sólo revoluciona las condiciones de circulación de los bienes sino su misma producción, cada día más automatizada. Pero la transformación más significativa proviene de la aplicación de la informática a la organización y gestión empresarial. Nace la empresa mundial".<sup>55</sup>

La formulación de diferentes propuestas, de corte claramente neoliberal, tendrán como objetivo promover la expansión del mercado como fórmula para salir de la crisis de estancamiento en el desarrollo capitalista. Se plantea la reducción del Estado de bienestar; la satisfacción de las necesidades colectivas dejan de ser un servicio que el Estado concedía a los ciudadanos, pasando a ser una mercancía, regulable por medio de la oferta y la demanda. En todos los campos, el mercado

---

<sup>54</sup> Tomado de Revista **Pensamiento Humanista**, No. 2. Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana-Formación Humanista, 1994.

<sup>55</sup> Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996; Luis Jorge Garay S

debe actuar sin trabas institucionales. "Lo que surgirá no será un orden mundial que responda a peticiones de justicia, equidad y democracia, sino la 'nueva era imperial' que proclama la prensa financiera internacional, un sistema global orquEstado por los ejecutivos del G-7, el FMI y el Banco Mundial, el GATT (hoy, OMC) y los intereses empresariales y financieros en general"<sup>56</sup>. La liberación de los mercados nacionales es planteada por el neoliberalismo como un nuevo principio -nuevo fundamentalismo- sin el cual, supuestamente, las economías atrasadas no podrán modernizarse, no crearán las condiciones suficientes y necesarias para salir del subdesarrollo, el cual es explicado como la consecuencia de no haber superado factores ligados con la tradición, el carácter y la cultura premodernas de los pueblos. No importan las condiciones particulares de cada nación. Estas se habrán de transformar automáticamente como resultado de la vinculación al mercado global<sup>57</sup>.

El agotamiento del modelo de desarrollo proteccionista. Desde los años 30, Colombia sustenta su desarrollo industrial en la sustitución de importaciones, es decir, en llenar el vacío que a nivel nacional va dejando el mercado extranjero. Es un desarrollo que se limita a satisfacer las necesidades del mercado nacional sobre la base de la protección que le brinda el Estado mediante la prohibición o limitación de las importaciones que pudieran competir con la producción nacional; el otorgamiento de créditos subsidiados, etc. Lo que plantea consecuencias como la dependencia de la importación de bienes de capital, la que, a su vez, se supedita a la disponibilidad de divisas provenientes de las exportaciones del sector primario, sobre todo del café; la baja capacidad productiva y competitiva frente a los mercados extranjeros que determina la obtención de la ganancia, no por esta vía, sino por la del simple aumento de precios, posible por el carácter monopólico que tenía la industria en el mercado nacional.

Este modelo presenta síntomas claros de agotamiento a comienzos de los años setenta, cuando se plantea por primera vez, durante la presidencia de Alfonso López Michelsen, "la necesidad de cambiar el modelo de desarrollo, de tal forma que las políticas de regulación dieran paso a una mayor participación de las fuerzas del mercado en la economía". Se buscaba dinamizar la economía nacional mediante el desarrollo de sectores productivos de punta en función de las exportaciones. Pero en cuanto dicho desarrollo se sustenta principalmente en políticas monetarias como el fortalecimiento del sector financiero y el incremento de la devaluación, más que en la competitividad productiva, este primer intento de apertura fracasará por causa de un inusitado ingreso de divisas provenientes de las bonanzas cafetera y de la marihuana, que determinarán una revaluación del

---

<sup>56</sup> El orden económico y mundial: FMI, Banco Mundial y GATT; De la Iglesia García, Jesús (editor). ISBN: 9788477382638. Páginas 260

<sup>57</sup> DEL GATT A LA OMC; AUTOR/ES: Díaz Mier, Miguel Ángel; ISBN: 9788477383482; AÑO: 1996

peso colombiano, debilitando la capacidad competitiva de nuestras exportaciones en los mercados mundiales.<sup>58</sup>

Los condicionamientos del FMI a partir de la crisis de la deuda externa latinoamericana y la mejoría en la balanza de pagos a partir de 1986, crearon el ambiente apropiado para que el equipo económico del presidente Virgilio Barco Vargas "considerara que el país requería no sólo de un ajuste coyuntural, sino que era necesario ir más allá, para disminuir el papel del Estado en la economía y estimular el 'desarrollo hacia afuera', reduciendo la dependencia que en relación con el mercado interno tenía el aparato productivo" Poco a poco se fue logrando un consenso entre buena parte del grupo de los economistas, los principales funcionarios gubernamentales y algunos destacados políticos, entre los que se encontraba el que sería presidente en el siguiente período, César Gaviria Trujillo.

Ante la solicitud de nuevos créditos al Banco Mundial, éste presionó la aprobación de un programa de liberalización de importaciones y de reestructuración industrial. De esta manera, en Febrero de 1990, el Conpes aprobó el 'Programa de modernización de la economía colombiana'.

### **Consecuencias del proceso de apertura económica.**

Nuestras sociedades capitalistas pueden estar siendo amenazadas de manera grave por el excesivo individualismo, indica George Soros "Demasiada competencia y escasa cooperación pueden causar intolerables injusticias e inestabilidad. La convicción predominante en nuestra sociedad no es otra que la fe en la magia del mercado. La doctrina del capitalismo leseferiano<sup>59</sup> sostiene que el bien común se sirve mejor mediante la persecución sin restricciones del interés personal. A menos que éste se modere gracias al reconocimiento de un interés común, que debe tener precedencia sobre el particular, este sistema está expuesto a derrumbarse". La advertencia de Soros parece estar volviéndose realidad en nuestros países latinoamericanos y, en particular, en Colombia, ante la aceptación acrítica del dogma del mercado como fundamento del desarrollo. Debido a la política neoliberal en Latinoamérica, hoy, cuando se practican las políticas del mercado libre, el abismo entre ricos y pobres se ha duplicado respecto de 1960; mientras tanto, veinte de los veinticuatro países industriales son más proteccionistas hoy que hace una década.

Desde los países en desarrollo se denuncia cada vez con mayor insistencia que la apertura de los mercados está traduciéndose en la destrucción de sus sistemas productivos, en la bancarrota de las pequeñas y medianas empresas, en el

---

<sup>58</sup> Alfonso López MICHELSEN . 1994. Discurso de alocución presidencial.

<sup>59</sup> ECONOMÍA Y DEMOCRACIA EN COLOMBIA: LA SITUACIÓN EN LOS 90 Y LAS PERSPECTIVAS PARA EL SIGLO XXI; libro DEMOCRACIA FORMAL Y REAL, Instituto Luis Carlos Galán, Bogotá, 1.994; Julio SILVA-COLMENARES, Dr. sc. oec.

empobrecimiento de los agricultores, en la concentración aberrante de la riqueza y del ingreso, en la disminución de los salarios reales de la mayoría de los trabajadores y en la extensión de la pobreza y la miseria en proporciones lacerantes.<sup>60</sup>

Son muy distintas las consecuencias de la globalización con base en el mercado para los distintos niveles de desarrollo de los países. Son alentadoras y y enriquecedoras para las naciones industrializadas que entraron a la globalización con privilegios y muchas precauciones.

Mientras que para otros se traducen en pobreza y conflicto, en detrimento grave de la producción y del número y la calidad del empleo. Lo es así mismo la pérdida de más de 230 mil empleos en el campo y su desplazamiento al cultivo de la coca, o a engrosar los grupos guerrilleros, o de marginalidad en las ciudades.

Hemos asistido a un incremento acelerado del desempleo como consecuencia del desastre del sector agrario; de la modernización industrial; del quiebre de numerosas pequeñas, medianas y aún grandes empresas, afectadas de manera grave por el contrabando. Los procesos de privatización no se han traducido en condiciones para el desarrollo social sino en procesos de mayor concentración de la riqueza en grandes monopolios, y en el Estado han servido para cubrir parte del déficit del alto gasto público.

La apertura hacia los mercados internacionales ha terminado traducida en apertura para que el mercado internacional penetre y golpee nuestro sector productivo, con consecuencias sociales cada vez más graves, causándose con ello un incremento del endeudamiento para cubrir el déficit comercial en contra de la inversión productiva y social. Hoy América Latina está casi tres veces más endeudada que cuando en 1982 se inició la crisis de la deuda, su proporción en el mercado mundial se ha reducido y el número de sus pobres hoy sobrepasan los 200 millones.

"Lejos de consolidar la competencia, el mercado conduce a una mayor concentración del poder económico, de la tecnología y de la información. La 'libre competencia' fortalece las tendencias al monopolio"<sup>61</sup>. "La riqueza ciertamente se acumula en manos de sus poseedores, y si no hay mecanismo de redistribución, las injusticias pueden volverse intolerables. 'El dinero es como el estiércol: no sirve si no se extiende'. Bacon fue un profundo economista". El mercado abandonado a su propia suerte no redistribuye el ingreso.

---

<sup>60</sup> "la Revolución del Desarrollo", "La Alianza para el Progreso: Agudelo Villa. 1997:4.

<sup>61</sup> DIOS EN EL CINE; INSTITUTO TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE , 2007 Mora Lomeli. 1993.

Pasado este periodo presidencial de gran importancia porque es el que permite la entrada de la globalización al país, se comienza en el año de 1994 hasta 1998 el periodo de Samper Pizano, el que desde su inicio pretendía el fortalecimiento de un Salto Social fuera un plan alternativo a las políticas neoliberales que se venían desarrollando en el país. Sin embargo, las bases de su estrategia de gobierno continuaron con la internacionalización efectiva de la economía y la construcción de un nuevo tipo de Estado. El buscaba beneficiar los sectores marginados y aumentar el gasto en salud, educación, agua potable y vivienda. El Estado pretendía compensar las desigualdades sociales producidas por desarrollo económico y el proceso de apertura iniciada en la administración anterior.

Pese al intento de Samper de constituir límites a este sistema de internacionalización, el Periodo de Presidente Andres Pastrana en los años de 1998 a 2002, fortaleció la intervención de las agencias norteamericanas en nuestros asuntos internos, debilitando la estructura de la Rama Judicial, como sus propios trabajadores lo pueden testimoniar ante los tribunales, que en sus despachos no hay ni lápices ni papel para diligencias tan simples como una orden de libertad, o para llamar a un ciudadano a rendir testimonio sobre los hechos de su conocimiento en un caso en trámite.

Durante este periodo presidencial se cuestiona duramente, la postura del mandatario por las decisiones adoptadas por parte del el gobierno que aceptó sin remilgos la posición neocolonialista de los Estado Unidos, que se abrogó plenos derechos y exclusividades para explotar todo lo que se encuentre en la zona del banco y los cayos. Desde la flora y la fauna, de las más ricas y variadas del mundo, hasta el subsuelo, que según investigaciones puede contener petróleo.

En “compensación” a esta entrega de la soberanía del país, el gobierno de Pastrana aceptó correr con los costos de mantenimiento de los faros instalados allí por el gobierno norteamericano y se comprometió a trazar y desarrollar planes que permitan el saqueo a las compañías pesqueras de los Estados Unidos.

Y es así como el Gobierno del presidente ALVARO URIBE VELEZ, comprendido entre los años 2002-2010, Continúa con una política macroeconómica que coadyuve a una tasa de crecimiento, que mantenga una inflación y un déficit fiscal bajos, y una reducción de la deuda pública neta.

Un plan de desarrollo económico, que invoca la tesis de la «seguridad democrática», con el argumento de que la recesión económica es consecuencia del conflicto armado, por lo cual las perspectivas del crecimiento dependen de que se derrote a la guerrilla. Incluye la promoción de un supuesto «Estado comunitario» que esconde las medidas de reducción del salario real y el proceso de supresión del régimen laboral y la propuesta de un «país de propietarios». La negociación de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos (TLC) que es la profundización del sistema neoliberal. Medidas restrictivas de los derechos y

garantías democráticos. Un fortalecimiento descomunal de la fuerza pública. Un entreguismo sin fronteras en relación con el gobierno norteamericano y una política en contravía de los procesos democráticos de América Latina.

Estas líneas generales conforman una secuencia de regresiones extrañas a las propias tradiciones republicanas de la democracia burguesa. El propio Uribe trata de persuadir a la clase burguesa de que «ya no es posible seguir gobernando como antes», en el entendido de que se necesita más autoridad y que las fallas del país se deben a la debilidad de los otros gobernantes de la burguesía. La lógica de la reelección está en la necesidad de lograr los objetivos propuestos, muchos de los cuales han tropezado con la resistencia democrática y popular de masas, y con la acción insurgente. Lo que intenta consolidar Uribe es un régimen autoritario, militarista y neocolonial, con rasgos, métodos y objetivos de clase inspirados en el irracionalismo fascista y en el pragmatismo político.

Simultáneamente, sectores empresariales han venido sufriendo una reconversión en los procesos de «libre mercado», con las fusiones y absorciones de capitales por la transnacionalización económica. El TLC y el ALCA buscan regular esa sustitución de propietarios y la concentración de los capitales bajo la batuta de los monopolios capitalistas, especialmente norteamericanos. Como consecuencia, un monopolio transnacional prospera una burguesía, hoy carente de proyecto propio, relegada y subordinada a los intereses del gran capital dominante. (tlc soberanía uribe)

### **2.3.2 LA GLOBALIZACION EN COLOMBIA**

El impacto que surte la globalización en Colombia se traduce en el intento de culminación del mercado nacional, que es uno de los fundamentos del poder del Estado-nación. Es decir que lo que se intenta es anular al mercado, y así modificar el capitalismo nacional y por lo tanto disminuir el papel de las empresas locales y de los poderes públicos. Colombia inicia el proceso de globalización y apertura económica en la finalización de la administración del presidente VIRGILIO BARCO e inicios de la administración del presidente CESAR GAVIRIA TRUJILLO, quién fue el que aceleró este proceso de internacionalización de la economía, por lo anterior y ante este nuevo reto Colombia inicia la privatización y fortalecimiento de empresas como son PUERTOS DE COLOMBIA, ZONAS FRANCAS, CONCESIONES VIALES, se privatizan las empresas de servicios públicos, como son las del agua, la luz y aseo, entidades bancarias, se fusionan las entidades de recaudo y control del Estado IMPUESTO Y ADUANAS NACIONALES.

Es decir la apertura económica que inicio en el periodo de Gaviria es lo que hoy se conoce como globalización, la cual trae como inicial actividad la privatización de las empresas y por lo tanto el achicamiento del Estado el que es regulado por una

mano invisible “las organizaciones internacionales que manejan el poder económico lo que se traduce en poder político”.

### **2.3.2.1 ASPECTOS QUE HAN CAMBIADO POR LA INFLUENCIA DE LA GLOBALIZACION.**

La globalización no apunta a conquistar los países, sino los mercados. Su preocupación no es el control físico de los cuerpos ni la conquista de territorios, como fue el caso durante las invasiones o los períodos coloniales, sino el control y la posesión de las riquezas y poder. La consecuencia de la globalización es la destrucción de lo colectivo, la apropiación de las esferas públicas y sociales por el mercado y el interés privado.

Los fondos privados de los mercados financieros son los que tienen ahora en sus manos el destino de muchas empresas nacionales y la soberanía de numerosas naciones. También, en cierta medida, la suerte o el destino económico del mundo. Estas instituciones que cualquiera pensaría que se trata de un Estado mayor clandestino conspirando en las sombras para controlar al mundo son mas bien una línea fuerzas transnacionales que se mueven a su antojo gracias a la globalización.<sup>62</sup>

En cuanto a la Soberanía y a la democracia conceptos que han logrado crecer y desarrollarse en el seno de muchos países en los últimos años, aunque debemos admitir que en niveles relativos, dada la coyuntura mundial y nacional y los intereses específicos de las grandes potencias mundiales en turno. Actualmente han tenido que afrontar con más intensidad que nunca los retos de la globalización, pues estos han pedido su esencia doblegándose y subsumiéndose a las políticas internacionales de las multinacionales.

Colombia ha tenido que desarrollar una nueva cultura productiva y política que conlleven implícitamente la abolición de prácticas y lógicas de comportamiento mundializados que no generan estabilidad real al país, pues tal y como se observa claramente que la inserción de Colombia en el comercio mundial se ha caracterizado por su marginalidad en el sentido que casi la totalidad de sus excedentes exportables se han localizado en productos cuya participación en el mercado mundial es mínima o decreciente o poco incidente. Por lo tanto y como medida de supervivencia el país ha venido desarrollando nuevas medias de crecimiento interno sin que realmente se considere como decisivo e imperantes dentro de esta ola mundial.

---

<sup>62</sup> Tendencia prevista por la aparición de organizaciones mundiales como la organización de Naciones Unidas, ONU; La Organización Mundial del Comercio, OMC; o los tribunales de justicia internacional, instituciones supranacionales que regulan las nuevas relaciones globales y dejan por fuera de la soberanía de los Estados-Nación asuntos concernientes tanto a su territorio y población, como a sus jurisdicciones económicas, políticas, culturales y sociales, situación agravada con el creciente poder e influencia de los medios de comunicación masiva que han logrado conectar al mundo entero a través de sus mecanismos tecnológicos.

### **2.3.2.2. RASGOS QUE REPRESENTAN EL DEBILITAMIENTO DE LA SOBERANIA DEL ESTADO COLOMBIANO:**

La única regulación globalmente aceptada de la política internacional es precisamente la soberanía, lo que hace que ninguna obligación se pueda imputar a un Estado sin su previo consentimiento. No obstante, la soberanía como principio integrador determinante queda matizada por la existencia de organizaciones internacionales que adquieren el ejercicio de ciertas competencias.

Es preciso mencionar que la globalización en Colombia ha implicado la degradación de la soberanía estatal, la eventual desaparición del Estado-nación y la ocurrencia de actores transnacionales; es decir que el orden mundial vigente en el que se involucra a Colombia se caracteriza, no solo por la emergencia de los actores transnacionales, sino por la consolidación de su influencia a través de la adquisición de algunas de las funciones tradicionalmente monopolizadas por la autoridad estatal.

A partir de entonces, Colombia viene afrontando en los distintos gobiernos reformas que van desde normas tributarias hasta políticas de privatización, y desde regulaciones en materia de derechos humanos hasta regulaciones en el tema de patentes y propiedad intelectual, pasando por los campos del derecho penal, laboral, comercial, la seguridad social, los mercados financieros y otros. Dichas reformas han estado jurídicamente enmarcadas por la transformación constitucional de la carta de 1991, que en buena parte ha respondido a las mismas dinámicas y a la ratificación de tratados internacionales, mismos que implican una transferencia jurídica directa del campo internacional al campo interno. En el último periodo gubernamental pudimos enfocarnos en varias políticas direccionadas al fortalecimiento del Estado, en la medida en que el mismo Estado, necesitaba de la protección, frente a otros Estados, que cada día se inmiscuyen más en las políticas del Estado soberano.

La globalización no se reduce a la simple apertura de fronteras; sino que se traduce en un proceso en donde se da paso al creciente poder de los mercados financieros, el que genera un retroceso del Estado-nación y aparecen las dificultades para establecer poderes supranacionales capaces de orientarla hacia el interés general, este en conclusión solo favorece el libre flujo de capitales extranjeros y las privatizaciones masivas, los responsables políticos han permitido la transferencia de decisiones capitales en materia de inversiones privatización de los bancos y extinción del banco de oportunidades, de salud tal es el caso del instituto de seguros sociales (ISS), de educación permanentes intentos y reformas hacia una privatización de la educación superior, de cultura la imposición de ideologías.

Cada vez el país ha vendido sus empresas públicas al sector privado internacional se han convertido de hecho en propiedad de los grandes grupos multinacionales, los que actualmente dominan sectores enteros de la economía, de la cultura y sobre todo en la política.

Se desarrollan zonas donde no existe el derecho; una suerte de entidades caóticas ingobernables al margen de toda legalidad donde se ha recaído en un Estado de barbarie en el que sólo las mafias imponen su ley. Aparecen nuevos peligros: crimen organizado, delincuencia explosiva, inseguridad generalizada, redes mafiosas, fanatismos étnicos o religiosos.

Como consecuencia de este proceso de globalización, se da la fragmentación de la soberanía política, como producto del acoso al Estado nacional por parte de actores transnacionales ubicados por encima de la jurisdicción del poder central, en consecuencia la permisividad del actual gobierno colombiano a la intervención del gobierno norteamericano en nuestra política interna. Por medio de la subversión de Estado que se agudiza cada día más bajo la Política de Seguridad Democrática han generado una serie de violaciones directas al famoso derecho de soberanía que está estrechamente ligado con principios de autonomía y autodeterminación de los pueblos.

La finalidad de la inclusión de globalización dentro de nuestro territorio colombiano no es más que lograr el rediseño y la modernización de las instituciones colombianas, de acuerdo a los parámetros transnacionales, en claro desconocimiento de nuestra soberanía nacional y del libre ejercicio de nuestra autodeterminación, para que esto sea posible es inevitable el incremento de los impuestos a cargo de la población colombiana. Se vuelve obligatoria la imposición de marcos jurídicos y económicos que hagan atractiva la inversión extranjera y logren una mayor participación en la globalización, tras la exportación de productos nacionales y la desindustrialización del país. Lo importante es garantizar que los recursos naturales del hemisferio estén disponibles para responder a las prioridades internacionales.

Colombia en manos de unos pocos ha hecho entrega de nuestro territorio a la fuerza del imperio, para que éste ejerza un control total sobre la población que integramos; que participa en la marginación de los sectores populares, en el desplazamiento forzado masivo de colombianos, en la fumigación indiscriminada de cultivos, en la eliminación de la base social y en la violación generalizada de derechos humanos; que rinde nuestro derecho a autodeterminarnos y a disfrutar de nuestros recursos ante el poder del capital; que compromete nuestra soberanía bajo el discurso de la colaboración y nos somete a las condiciones de una colonia norteamericana.

En desarrollo de esta estrategia es que se ha optado por declarar necesario el ingreso de tropas Estadounidenses en el territorio colombiano, existiendo una

evidente forma de la cesión de la soberanía del Estado colombiano hacia unas políticas de mundialización, que se evidencia en el preciso momento en que se implica el proceso de globalización, pues este constituye una inmensa ruptura económica, política y cultural; que somete a las empresas y a los ciudadanos a obedecer al mandato anónimo de los mercados financieros. Tal y como mencionamos con anterioridad, el Estado colombiano simplemente han dejado de ser soberano en el sentido tradicional de ese término, ya que el surgimiento de posterritorialismos significa que el Estado no puede ejercer una autoridad final exclusiva sobre sus propias jurisdicciones. La expansión de instituciones transnacionales, regímenes multilaterales y leyes globales en territorio colombiano refleja un cambio general del Estado hacia mecanismos de gobernabilidad global, es decir, se ha generado una estructura de agencias supraestatales cargadas de funciones de gobierno que ejercen presión sobre la Nación, y que inventaron la creación de múltiples sitios de gobernabilidad que actúan mano a mano con el Gobierno colombiano o lo que es peor que pueden terminar con el ánimo de competir con el Estado, por su soberanía.

En conclusión es importante establecer que el gobierno actual no es aquel ente proteccionista que Colombia necesita que sea, puesto que el ha favorecido de manera tangencial, las políticas expansionistas de los entes transnacionales y en efecto a desconocido su función principal de buscador del bienestar común.<sup>63</sup>

El gobierno ha sido el encargado de enajenar la soberanía del Estado a multinacionales, que hoy en día se apoderan olímpicamente de nuestro territorio, sin que medie oposición alguna, pues de nada sirve postular algún tipo de protesta, por que sería un esfuerzo inútil de una pequeña parte de la población de un país tercermundista frente al poder omnímodo que han ganado estas instituciones internacionales.

### **2.3.2.3 EL ESTADO COMO INSTRUMENTO REGULADOR.**

El Estado Colombiano se convierte en un simple regulador de las políticas Capitalistas, lo que ahonda más la crisis estatal, ya que se observa la cesión de la soberanía a estas entidades anónimas multinacionales, es decía se efectúa un reemplazo de la soberanía tradicional, por la búsqueda sin justificación de una soberanía global.

El gobierno relega su soberanía en entidades sin propósitos reales de Estado Social y deja en manos de esos entes impropios el futuro de un país que tiene las intenciones permanentes de superación colectiva. Sin embargo Es inconcebible el papel pasivo que los ciudadanos tenemos frente a este inmenso problema de la desterritorialización de la soberanía, pues al parecer no entendemos la grave

---

<sup>63</sup> [www.banrep.gov.co](http://www.banrep.gov.co).

consecuencia que esto implica, no obstante, esto no es culpa exclusiva del pueblo ya que este es guiado por el gobierno bajo un parámetro de soberanía, es decir bajo el principio de correlación entre el Estado y la población, por lo tanto la actuación frente a situaciones adversas debe ser armónica, es preciso que esta situación sea común, debido a que a lo largo de la historia se ha generado un precedente social, que radica en que la población toma un lugar pasivo esperando que sea el Estado quien imponga políticas radicales que incentiven el papel del pueblo, sin embargo y como todo en esta investigación, esto también resulta un eufemismo, pues el Estado ha cambiando su papel imponente por el un mero instrumento regulador.

El Estado interventor <sup>64</sup>produce bienes y presta servicios en forma directa. Su poder económico fija límites y desplaza a la inversión privada. Sin embargo y debido a las políticas de transnacionalización, el Estado ha perdido esta esencia y la ha abandonado por una simple función reguladora que ha reforzado su capacidad con la creación de una serie de agencias mucho menos independientes, que actúan en diversos sectores de la economía y que se limita la acción de empresas nacionales que deberían ser dirigidas no reguladas por el Estado.

De lo anterior, surge la necesidad de sustituir al Estado en uno fundacionalista, en la que se fortalezcan sus capacidades e instituciones reguladoras. Se demanda del Estado una mayor eficiencia en la forma como se otorgan incentivos, se fijan lineamientos, se establecen metas, o simplemente se dan órdenes a los distintos actores socioeconómicos. Es decir, más que la capacidad financiera del Estado, hoy bastante menguada, lo que se necesita es claridad de objetivos, eficiencia administrativa, y voluntad política.

Para terminar es importante establecer que la soberanía es todo menos un elemento esencial del Estado colombiano, pues entre más se permita el ingreso de las multinacionales a nuestro territorio, mas perdemos soberanía del Estado colombiano, el cual desde ahora se ira sustituyendo por las políticas privadas que son las que gozarán en un tiempo no muy lejano de una soberanía ilimitada.

---

<sup>64</sup> CAMBIO INSTITUCIONAL EN LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA; SU INFLUENCIA EN EL SECTOR;INDUSTRIAL; José Salvador Meza Lora.

### 3. CONCLUSIONES

1. La creación del Estado tiene sus principios en el Estado absolutista, y termina en los Estados modernos, desde el inicio de estos tiempos se desarrollo la idea de la soberanía, la cual reviste de autonomía al Estado y le da la característica principal de ente óptimo sobre el cual no existe ninguna fuerza superior.
2. Los procesos independentistas de las sociedades burguesas permitieron la transición de los Estados absolutistas a la república, evolución que trata a la soberanía como elemento constitutivo del Estado, representado por el pueblo y el cual lo legitima en cabeza de la autoridad, esta soberanía es entendida no solo dentro de un territorio determinado sino con respecto a sus pueblos.
3. La globalización es un proceso de internacionalización de políticas, culturas y de sistemas económicos, en el cual se inmiscuyen todos los países del mundo con un sin número de ventajas y por supuesto unas trascendentes consecuencias, sin embargo es posible dilucidar que las ventajas se precisan solo en algunos países mientras que en otros muchos países la desventajas toman fuerza. Es decir existe una abismal diferenciación del impacto de la globalización entre los países desarrollados y los mal llamados subdesarrollados.
4. En el proceso de transnacionalización se genera una eliminación de las fronteras entre los Estados, justificándolo bajo el régimen de la aldea global, es decir que se permite la influencia ilimitada de ciertas entidades multinacionales en escenarios contundentes y decisivos de los países del mundo; resultando de ello el debilitamiento de la soberanía del Estado.
5. En Colombia la pérdida de soberanía por parte del Estado es evidente, ya que se ha empezado con la enajenación de empresas internas e importantes a los entes internacionales, es decir se ha promovido la privatización de las entidades públicas, situación que genera una reducción de la jerarquía del Estado, el cual es retomado por estos entes privados internacionales.
6. Debido al incontrolable debilitamiento de la soberanía del Estado colombiano, se deduce que este deja su papel proteccionista y fundacional

y se convierte en un mero observador y facilitador de la injerencia de las políticas internacionales, es decir en la actualidad el Estado ha perdido su esencia y se ha convertido en un simple instrumento regulador.

#### 4. RECOMENDACIONES

1. Es importante constituir dentro de esta ola mundial unas políticas de desarrollo y equidad en Colombia que se contrapongan al proceso de globalización y que tengan como estructura:
  - Igualdad de acceso a la educación pública y a la formación.
  - Una red de seguridad social que funcione con eficacia.
  - Reglamentaciones laborales que combinen la necesidad de adaptabilidad con la de protección.
  - Introducir reformas curriculares, programas de escolarización y servicios de asesoramiento para orientar a la población hacia las disciplinas y los programas de formación en campos en los que se prevé un aumento de la demanda de trabajo.
  - Promulgar una legislación que promueva la igualdad para proteger a las mujeres contra las prácticas discriminatorias en relación con la contratación, la remuneración y la promoción.
  
2. Del mismo modo para lograr un adecuado manejo de la globalización es necesario concienciar a los gobiernos de la importancia de crear estrategias que les permita volverse competentes a nivel económico o social a nivel interno. Esto se plasma:
  - Se debe dar un apoyo adecuado a las pequeñas empresas para que estas puedan abrir mercados y no tiendan a desaparecer.
  - La capacitación de los empresarios con respecto a la globalización y las políticas que deben adoptar para poder formar parte de ello.
  
3. Respecto del tema base de nuestro estudio, la recuperación de la soberanía que hasta el momento esta perdida y se encuentra en manos de las entidades transnacionales, comienza en el fortalecimiento de nuestras propias instituciones sin que medie un interés extranjero.

El nuevo Estado deberá aplicar una política soberana en los siguientes aspectos: soberanía política, soberanía político-militar, soberanía económica. Entendemos la soberanía política como la autodeterminación y voluntad suprema del pueblo expresada por medio del Estado para tratar y ser tratado en condiciones de igualdad frente a los otros Estados del concierto internacional, sin sujeciones, imposiciones o dictados de otros.

Entendemos por soberanía política-militar que las fuerzas armadas no estén al servicio de los planes hegemónicos de otra nación, sino al servicio de la entidad territorial y la soberanía de la nación. Las fuerzas armadas se guiarán por una doctrina patriótica, democrática y humanista, basada en los ideales de independencia nacional y de respeto a los principios emancipadores de la nación y a los derechos humanos, y será erradicada la nefasta doctrina de la seguridad nacional con sus conceptos de guerra contra insurgente, enemigo interno y obediencia ciega, abriéndose el camino para superar el militarismo como ideología reaccionaria, que antepone la actuación militar a las decisiones políticas.

Entendemos como soberanía económica el derecho irrenunciable de la nación a la defensa y el desarrollo de sus recursos humanos y económicos, a la protección del medio ecológico y la creación de un nuevo orden económico en pie de igualdad con todos los países del mundo.

Para asegurar la soberanía económica de la nación el régimen de explotación, administración y comercialización de los recursos naturales estratégicos estará a cargo de las empresas del Estado. Puede contratarse con empresas extranjeras, cuando sea imprescindible o represente ventaja para los intereses nacionales, incluida la apropiación de tecnología, haciéndose respetar el derecho de propiedad nacional y estatal del subsuelo y otros recursos naturales, todos los cuales deben ser nacionalizados.

El subsuelo es patrimonio inajenable de la nación y su explotación exige el cobro de derechos por parte del Estado y de los organismos de poder popular regional, para lo que se debe tener en cuenta tanto el precio del recurso que se va a explotar como la diferencia favorable obtenida por un costo menor de producción resultado de condiciones naturales, sociales o de obras públicas.

Lo mas importante es que el Estado deberá fomentar óptimas relaciones entre el individuo, la sociedad y el propio Estado en torno a la defensa del de la participación democrática, en la planeación, ejecución y control de la actividad económica y social que evalúe sus efectos negativos y permita tomar los correctivos para superar daños emergentes.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABAD, L.V (2002) “Contradicciones de la globalización: migraciones y convivencia interétnicas tras el 11 de septiembre”.
- ALBERTO GRANDA MARÍN. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991
- AGUDELO VILLA - “la Revolución del Desarrollo”, “La Alianza para el Progreso: 1997:4.
- ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN . 1994. Discurso de alocución presidencial.
- ARANGO, J (2002): Globalización e Inmigración. Ponencia editada en “El sindicalismo ante una economía globalizada” Ed. Germania. Valencia.
- ARNAUD Y FARIÑAS, 1996, 276; fariñas dulce, 2000,9. De la globalización económica A la globalización del derecho; Los nuevos escenarios jurídicos.
- CARLOS ALBERTO LERMA CARREÑO- El derecho a la educación en Colombia; Fundación Laboratorio de Políticas Públicas, 2007.
- DAVID HELD. La democracia y el orden global: Del Estado moderno al gobierno cosmopolita, Paidós, 1997
- FARIÑAS, DULCE M.J. Globalización, ciudadanía y derechos humanos. Dykinson, Madrid, España, 2000. Citado por Ribotta. En: Globalización vrs. derechos humanos (IIG), Barcelona, España, 2003.
- FERNANDO VALLESPÍN Historia De Las Ideas Y Formas Políticas: Tomo Iii. Edad Moderna 1. 1. Renacimiento Y Barroco.
- FLORES OLEA, VICTOR, Ensayos sobre la soberanía del Estado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Mexico, 1969.
- FRANCIS FUKUYAMA. El fin de la historia y el último hombre. Editorial Planeta. 1992.
- FRANCISCO NOGUERA BARRIOS JUANITA PEREZ El valor economico de la propiedad intelectual en el marco de un tratado de libre comercio. Botero Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Jurídicas Derecho Bogotá d.c. 2005.
- GARZON VALDES, E. “El consenso democrático” fundamento y límites del papel de la minorías, Universidad Internacional Menéndez. Pelayo.
- ISABELA RESTREPO MEJÍA. La soberanía del ‘pueblo’ durante la época de la Independencia, 1810-1815.
- KARL. MARX Y FRIEDRICH ENGELS, selected works, p37 (obras escogidas, EL CAPITAL, ORIGEN DE LA FAMILIA LA PROPIEDAD PRIVADA Y EL ESTADO) werke vol. 4 p 464.
- JEAN STAROBINSKI. , *Montesquieu*, México, FCE, 1989. Fondo de cultura Economica, 1928. Pagina 257.
- J. FERRATER MORA. Diccionario de filosofía. Editorial Ariel S.A 1994 y 2004.
- JEAN BODIN. Los seis libros de la República, 4TA Editorial. 1576

JOSEPH E. STIGLITZ- El malestar en la globalización. Editorial: Taurus  
JULIO SILVA- Economía y democracia en Colombia: la situación en los 90 y las perspectivas para el siglo xxi; libro democracia formal y real, Instituto Luis Carlos Galán, Bogotá, 1.994;, Dr. sc. oec.  
LUIS JORGE GARAY S - Colombia: estructura industrial e internacionalización 1967-1996.  
MARTINA BEATRIZ IBARRA ROMERO, DAVID HELD (2002), Transformaciones Globales, Política, Economía y Cultura, Oxford University Press.  
PÉREZ, Felipe y PAZ, Manuel, Atlas Geográfico e Histórico de la Republica de Colombia (Antigua Nueva Granada), París, Imprenta Lahure, 1889

PERRY ANDERSON. El Estado absolutista. Siglo XXI de España editores S.A 1974.  
QUENTIN SKINNER , Y MANUEL BENAVIDES .Maquiavelo, 144 páginas  
SALVADOR GINER. Historia del pensamiento, editorial Ariel S.A. 1967 y 2008.  
SUSAN STRANGE- El Descontrol Del Sistema Financiero Global; Ediciones Paidós Iberica, S.A. – 1999.